

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 1 de 102	

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ**  
**VEREDA PARTIDAS – ANSERMA, CALDAS-**

**“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”**

**2023**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 2 de 102	

## PRESENTACION

La resignificación del proyecto educativo institucional de la institución educativa Gómez Fernández debe entenderse como un proceso de cambio, que lleva a formar bachilleres técnicos de excelente calidad científica, ética y laboral.

Con el fin de dar respuesta a la Política Educativa del Gobierno Nacional, la comunidad Educativa de la Institución Gómez Fernández de Anserma Caldas, ha elaborado y está poniendo en práctica su propio Proyecto Educativo, el cual da respuesta a las situaciones y necesidades concretas de los educandos y de la comunidad local.

Con el P.E.I. La Institución asume una posición frente al proceso educativo, es decir, el P.E.I. da sentido al actuar y compromete a todos los integrantes de la comunidad educativa.

El P.E.I. destaca en la formación del futuro técnico un ser humano en permanente construcción, autónomo, creativo, lector, crítico de la realidad, sensible, comprensivo y trabajador; capaz de afrontar los retos que provocan los desequilibrios sociales, culturales, éticos y ecológicos.

El P.E.I. está estructurado de acuerdo con los siguientes componentes: Conceptual, de gestión educativa, pedagógico y el de interrelación comunitaria.

Dichos componentes han sido legalmente fundamentados y en forma concisa, concreta y clara presentan la trayectoria histórica institucional, su interés, disponibilidad e idoneidad para abrirse al cambio, adoptando nuevas pedagogías y acciones metodológicas acordes con el aquí y el ahora; involucrando a estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes y comunidad en general.

## INTRODUCCIÓN

El concepto de gestión educativa surge en parte, en el marco de la resignificación de la relación entre lo administrativo y lo educativo, como instancia que trasciende sus alcances funcionales con el propósito de atender las exigencias de las nuevas

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 3 de 102	

lógicas democráticas e intentan dar cuenta de la especialidad y complejidad entre esos dos saberes.

Lo que pretende la gestión educativa es la organización y administración de las actividades educativas y de los diversos recursos con que cuenta la institución para su desarrollo, la determinante en la gestión educativa para la Institución Educativa Gómez Fernández es la relación técnica agropecuaria.

La gestión en las instituciones agropecuarias se constituye en referentes de calidad en la medida en que crea las condiciones institucionales que viabilizan el desarrollo de su propuesta de formación, su articulación con el SENA, el Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, el contexto local y la prestación de un servicio público educativo de calidad. A través de la gestión educativa se busca el incremento progresivo de la participación y responsabilidad de los diferentes actores para contribuir toda la institución en espacio formativo, que desde la teoría y la práctica, permita el conocimiento del poder social y su uso democrático en el manejo de la ciencia, la tecnología y la cultura.

La condición de pertinencia y de efectividad y por ende, de calidad de la práctica de formación de técnicos agropecuarios se juega entre otros tantos condicionantes, en la posibilidad que disponga para crear y asegurar las condiciones necesarias tanto para identificar y definir; como para responder por las competencias laborales generales y específicas que el ser y el oficio del técnico agropecuario reclaman y que cualificarán su desempeño posterior en el contexto local, regional o nacional.

Esta organización se estructura en criterios de funcionalidad, eficiencia, responsabilidad y trabajo, porque la Institución Educativa será susceptible de cambios originados en la autonomía escolar. El punto de partida para el desarrollo de la capacidad, ha de ser el de consolidar la institución educativa como una unidad en el proceso de reforma y fortalecer su articulación con las demás instancias sectoriales.

Lo que queremos en esta Unidad es resignificar las gestiones educativas tradicionales y que la institución educativa pueda cumplir con los compromisos de transformación y de cambios estructurales que ha formulado en el PEI.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25</b> DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3</b> DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	<b>Código</b>	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 4 de 102	

## IDENTIFICACIÓN

**ENTIDAD TERRITORIAL:** DEPARTAMENTO DE CALDAS

**MUNICIPIO:** ANSERMA

**NÚCLEO EDUCATIVO:** NA

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** GÓMEZ FERNÁNDEZ  
**CODIGO DANE:** 217042000166.

**CODIGO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL:** 2042020032.

**CÓDIGO ICFES:** 125591

**NIT:** 8100012364.

**APROBACION DE ESTUDIOS:** Resolución No. 001973 del 31 de Mayo de 1996.

**APROBACIÓN DE LA EDUCACION MEDIA:** Resolución No. 3033 del 25 de septiembre de 2006.

**APROBACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA:** Resolución No. 5717 del 03 de diciembre de 2007.

**CONFIRMACIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS:** Resolución No. 4833-6 del 09 de Julio de 2013

**DIRECCIÓN:** VEREDA PARTIDAS  
**FAX:** NA

**RECTOR:** MANUEL SALVADOR MEJIA

**CARÁCTER:** OFICIAL

**UBICACIÓN:** RURAL

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 5 de 102	

**NIVELES:** EDUCACIÓN PREESCOLAR, EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA  
**JORNADA:** ORDINARIA COMPLETA

**CALENDARIO:** A

**TÍTULO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:**

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

### MARCO LEGAL

**ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL:** El Proyecto Educativo Institucional se enriquece día a día de los aportes de todos los Maestros, Estudiantes y Comunidad educativa; es un documento en constante construcción, desde donde se abren las posibilidades para recrearlo, fortalecerlo y ampliarlo de acuerdo con las necesidades, intereses, expectativas,...de los integrantes de su Comunidad; por ello, no es una creación terminada, sino en constante evolución como debe ser por la realidad del entorno siempre cambiante de la región, el País y el Mundo.

El Proyecto se fundamenta en las normas legales vigentes, a saber:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: Ley 115 de Agosto de 1994. y su Decreto reglamentario 1860.

LEY 715 de Diciembre de 2001.

DECRETOS: 0230, 3011.

RESOLUCIONES: 2343; 13342/82

CÓDIGO DEL MENOR.

CÓDIGO DE DERECHOS HUMANOS.

LEY 1620

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 6 de 102	

La Institución educativa Gómez Fernández está ubicada aproximadamente a 5 Kilómetros de la cabecera municipal sobre la vía que de Anserma conduce a Riosucio, al borde de la carretera, en medio de la belleza natural de las montañas de Caldas; con un clima templado, se presta la región para diversidad de productos, especialmente agrícolas.

El lema de la Institución “MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO” hace alusión a la aplicación de los conocimientos adquiridos, especialmente en el trabajo, para generar cambios en las formas de producción en medio de una sociedad globalizada, haciendo énfasis en el desarrollo sostenible, pero además, proponiendo la creación de microempresas que sean rentables, sostenidas en el tiempo y con un criterio de cuidado y conservación del medio ambiente.

### JUSTIFICACIÓN

Con el fin de dar respuesta a la Política Educativa del Gobierno Nacional, en especial lo contemplado en el Decreto 3012 de 1997, la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Gómez Fernández de la vereda Partidas de Anserma Caldas, ha diseñado y está poniendo en práctica su Proyecto Educativo Institucional, para dar respuesta a las necesidades concretas de los educandos y los requerimientos del entorno regional y local.

La Institución Educativa Gómez Fernández se constituye en fuerza potenciadora de egresados dinámicos, ubicados en la realidad que vive su grupo social, que emplean la tecnología y las prácticas agropecuarias como base para construir el saber científico y contribuyen a la formación del hombre como ser social, como persona que siente, que pertenece a un ambiente y que debe protegerlo y mejorarlo cada día más.

El PEI de la Institución Educativa Gómez Fernández, se destaca como una brújula que orienta los destinos de quienes están comprometidos con su crecimiento permanente y proyección en el entorno natural, cultural y social, de acuerdo con los lineamientos que enmarca el trabajo en Educación Ambiental en la actualidad.

Entendido el conocimiento como una construcción social, de significado para los interrogantes que la cotidianidad plantea al individuo durante su proceso de acercamiento e interpretación de la realidad, se ha pretendido que el PEI Gómez

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 7 de 102	

Fernández muestre con especial fortaleza la educación centrada en la persona, abarcando todas sus dimensiones y con una metodología basada en el Modelo de Escuela Nueva que se constituye en engranaje permanente de interacciones, que tienen como finalidad la formación de un bachiller agropecuario y técnico en determinada modalidad, que sigue siendo un ser humano en permanente construcción, autónomo, creativo, lector crítico de la realidad, sensible, comprensivo, investigador y capaz de afrontar con eficiencia los retos que plantean los desequilibrios sociales, culturales, éticos y ecológicos.

A través del énfasis en la Modalidad del SENA adoptada cada año, La I.E. Gómez Fernández pretende aportar a la sociedad ansermeña y a su área de influencia, una generación de jóvenes comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, conscientes de sus responsabilidades con el entorno natural, cultural y social y con un espíritu investigativo que permita potenciar los recursos, buscando su crecimiento personal y el establecimiento de una sociedad más justa, equilibrada y ajustada a las necesidades que plantea el siglo XXI.

De acuerdo con la estructura básica de un proyecto educativo, el presente abarca las gestiones esenciales para el funcionamiento de la institución y su proyección en el entorno sociocultural. Ellos son:

- Gestión Directiva.
- Gestión Académica.
- Gestión Comunitaria.
- Gestión Administrativa y Financiera.

## RESEÑA HISTORICA

Hace 108 años, cuando Anserma era provincia de Marmato Caldas, se protocolizó la escritura pública número 402 del 12 de Diciembre de 1905, la cual tuvo un costo de 60 centavos, e intervinieron en ella el Notario Público Jorge Orozco y los señores: Antonio María Rivas, Aureliano Santo, Ramón López y Jacinto Escudero, compradores y gestores de la construcción de la escuela rural de la Vereda partidas.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 8 de 102	

Antes de 1987 fueron directoras de la escuela las docentes Melva Villegas y Nubia Lucía Velásquez. En 1.988 se sumó a la lista de docentes Luis Alberto Bedoya L. En 1995 se inicia el programa POSPRIMARIA con los docentes Gloria Rendón, Luis Alberto Bedoya L. y Nubia Lucía Velásquez, esta última, con funciones de Rectora. Entre los muchos exalumnos que se forjaron en la posprimaria de la vereda partidas se cuentan el comerciante Señor Gilberto Santa y el Docente José León Galeano.

Para el año 2007 la escuela se transforma y adquiere su nueva razón social: “INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ” y queda constituida como SEDE No. 01, también llamada Sede Central.

De acuerdo con los parámetros de la Ley General de Educación y con la reestructuración de las instituciones educativas propuesta por el gobierno nacional, la Institución recién creada, se fusiona con las siguientes escuelas que a su vez se convierten en sedes:

- SEDE No. 02: MARTÍN DE AMOROTO de la vereda Tamarbía.
- SEDE No. 03: EL CARMELO de la vereda Carmelo alto.
- SEDE No. 04: FRANCISCO DE FRÍAS de la vereda Bellavista.
- SEDE No. 05: JOSEFA BECERRA de la vereda Miravalle.
- SEDE No. 06: EL POBLADO de la vereda El Poblado.
- SEDE No. 07: VILLA DEL CARMEN de la vereda Carmelo Bajo.
- SEDE No. 08: VERGEL ALTO de la vereda Vergel Alto.

El Rector Jorge Alcides Franco Machado, llegó a la Institución en 1.998 y alcanzó de parte de la Secretaría de Educación Departamental, la legalización de la Educación Básica de la cual alcanzó cinco promociones hasta el año 2.002. En abril de 2.003 fue trasladado con el mismo cargo de rector a la Institución Educativa Juan XXIII de la vereda Concharí del municipio de Anserma. A finales de 2.003 asume la rectoría la señora Dolly Cano y a partir del 2.005, se hace realidad la meta de brindar a la comunidad el nivel de Educación Media Vocacional. La señora Cano permanece en el cargo hasta 2.006, cuando es reemplazada por la señora Bertha Lucía Bedoya De R. En el inicio de su

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 9 de 102	

administración y con una nómina de ocho docentes, se logra la aprobación de la Educación media en el año 2.006 y en 2.007, la aprobación de la Educación Media Técnica y la articulación de la Institución con el SENA Regional Caldas, para ofrecer a las comunidades de la vereda Partidas y demás veredas aledañas, una formación de calidad con el fin de que los egresados puedan acceder a mejores oportunidades y a un desempeño laboral que eleve las condiciones de vida de sus familias, o bien para que puedan crear empresas propias sostenibles, las cuales no sólo mejorarán sus condiciones de vida, sino las de sus vecinos, amigos y comunidades de influencia. En el año 2008, por ampliación de cobertura, la Institución merece la asignación de la plaza para la coordinación, por lo cual en agosto del mismo año, se presenta el especialista Luis Alberto Ramírez Rivera; En el 2012, presenta la renuncia a su cargo la especialista Bertha Lucía Bedoya de R. quien es sucedida por el Profesional José Javier Muñoz Vergara, Contador Público, proveniente la Institución Juan XXIII del municipio. En 2014 se inicia el programa Universidad en el Campo en convenio con la Alianza Comité de Cafeteros y la Universidad Católica de Manizales, ofreciendo el Programa Técnico en Procesos Agroindustriales.

En junio 2014 se presenta la renuncia del Profesional José Javier Muñoz Vergara y es nombrado como Rector encargado el Especialista Luis Alberto Ramírez Rivera y como Coordinadora encargada la Especialista María Fanny López Cardona.

En el 2015 terminado el proceso de nombramientos por concurso recibe la rectoría el Señor Manuel Salvador Mejía Acevedo a partir del 19 de julio de 2016 y el 18 de agosto del mismo año es nombrada como coordinadora encargada a la Docente

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 10 de 102	

Claudia María Ramírez Montoya, además ingresan varios docentes en provisionalidad.

Para el año 2016, 15 estudiantes de la promoción de 2015 continúan con la Universidad en el campo en el Programa Tecnólogos en Procesos Agroindustriales.

## LOS SIMBOLOS



**EL ESCUDO:** En su parte central está dividido en dos secciones: En la primera hay un libro abierto que significa la formación y cultura; Las manos abiertas simbolizan la construcción para el futuro; La segunda sección tiene un conejo que representa la parte Pecuaria, una pala y una rama de café para simbolizar la parte agrícola sobre un fondo azul que indica el clima y la fertilidad de la región. Rodea a lo anterior, un fondo blanco en cuyo interior está el lema de la Institución, que indica que Estudiantes, Maestros y Comunidad construyen el futuro, frase que resume el Horizonte Institucional. En la parte superior hay una cinta con el nombre haciendo alusión a las siete Escuelas del Convenio.

**LA BANDERA:** Es un rectángulo de color verde que representa los recursos naturales, fertilidad y prosperidad de la región. En la parte superior izquierda, un recuadro de color blanco que indica la pacificidad de nuestras gentes y dos manos entrelazadas que aluden a la unidad y fraternidad entre los miembros de la

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 11 de 102	

comunidad educativa; las manos denotan también la alusión que a ellas se hace en el lema de la Institución: “Mentes y manos construyendo futuro.”

## 2. HORIZONTE DE GESTIÓN

### 2.1 GESTIÓN DIRECTIVA

#### 2.1.1 Presentación

La institución educativa Gómez Fernández se ha ido estructurando según las exigencias del contexto de acuerdo con la normatividad, la tecnología y con profundización agropecuaria, contribuyendo a la formación integral de educandos competentes, mediante un proyecto de vida sostenible que le permita dar respuesta a las necesidades de la comunidad con criterios de calidad y exigibilidad

#### 2.1.2 FILOSOFÍA

Para la implementación del Proyecto Educativo Institucional, la institución en su filosofía deberá ser coherente con los fines, los principios, la misión, la visión y el modelo pedagógico propuesto, de tal manera que se buscará la formación integral de sus educandos con la interiorización de valores, la excelencia académica, el rescate de la identidad cultural, el fomento del sentido de pertenencia y la preparación para el acceso a la universidad y/o el desempeño en el mundo laboral.

Esta formación integral será el compromiso permanente de todos los integrantes de la Institución Educativa Gómez Fernández y se enmarcará dentro de los postulados consignados en el modelo pedagógico Escuela Nueva. Los estudiantes de la institución buscarán el cambio personal y social a través de la crítica de su realidad, la toma de conciencia de la herencia cultural de los antepasados, la creencia en el país y la contribución a la construcción de una sociedad más democrática, justa y tolerante.

La labor pedagógica tendrá como propósito central orientar al estudiante para que sea una persona crítica, participativa, responsable, tolerante, reflexiva de la realidad que lo rodea, investigador del saber cultural, agropecuario, técnico y ambiental, que le ofrece el plan de estudios, consciente de su proyecto de vida y

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
	<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 12 de 102

de los retos que le ofrece el mundo contemporáneo para desempeñarse en una sociedad cada día más competitiva y tecnificada.

En medio de todas las dificultades que rodean el acto educativo, la descomposición y violencia intrafamiliar, la falta de oportunidades, los distractores socioculturales, los peligros de la drogadicción, el alcoholismo y la sexualidad mal concebida, la institución será una gran alternativa, consolidando todos y cada uno de sus procesos a través de la calidad de su recurso humano, de la implementación de las nuevas tecnologías y de unas relaciones horizontales entre docentes y estudiantes que permitan que prevalezca el diálogo, la búsqueda de la excelencia, la cultura de la Paz y Conservación del Ambiente.

### 2.1.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Institución educativa Gómez Fernández busca generar procesos educativos con énfasis en la educación para el trabajo a través de Proyectos Pedagógicos productivos para el sector rural. Además, imparte una educación integral basada en el SER, el SABER y el SABER HACER, con el fin de formar personas íntegras en todos sus aspectos, para que sean útiles y competitivas en la sociedad

#### 2.1.3.1 MISIÓN

La Institución Educativa Gómez Fernández, con alianzas con otras instituciones tiene como misión ofrecer una educación de calidad en el contexto agropecuario, formando estudiantes competentes y comprometidos con el desarrollo del sector agropecuario, con miras a un mejor desempeño en el mundo productivo, teniendo en cuenta las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a las prácticas propias del campo, que posibiliten el cuidado y transformación responsable del entorno, para mejorar su calidad de vida y lograr su permanencia en el sector rural. Además, como institución educativa agropecuaria, promovemos la equidad, la inclusión, el respeto a la vida y de los derechos humanos, brindando oportunidades de formación a estudiantes de diversos orígenes socioeconómicos y culturales.

#### 2.1.3.2 VISIÓN

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 13 de 102	

En el año 2028 la Institución Educativa Gómez Fernández, se caracterizará por ofertar en la modalidad agropecuaria un modelo de vivero integral sostenible con oportunidades de negocio involucrando todos los entes de la comunidad educativa, a fin de formar estudiantes líderes, axiológicamente competentes, emprendedores, con actitud crítica, conciliadores, inclusivos, y comprometidos con el medio ambiente

### 2.1.3.3 PRINCIPIOS FORMATIVOS

La Institución educativa Gómez Fernández se propone formar Estudiantes con identidad cultural, responsables, solidarios, respetuosos, honestos y tolerantes, con capacidad para liderar procesos de construcción de su personalidad y su carácter, con habilidades comunicativas, pensamiento crítico y analítico; competencias básicas que les permita interpretar, analizar su realidad y su cultura, argumentar, transformar su ambiente natural de manera sostenible, capaces de solucionar conflictos pacíficamente para fomentar la cultura de la paz inherentes al comportamiento humano, con proyectos de vida para enfrentar los retos de la globalización.

La Institución educativa Gómez Fernández basa su Modelo Pedagógico en los siguientes Principios:

**Principio Epistemológico:** El aprendizaje se basa en la búsqueda constante del conocimiento a través de investigaciones que conlleven a transformar nuestras estructuras mentales, rompiendo paradigmas, resignificando y transfiriendo así los saberes.

**Principio Antropológico:** La conciencia del Ser es mayor cuanto más reconoce la historia humana y su evolución. En este sentido, cuanto más conciencia se tiene, mayor es el desarrollo de la razón y la lógica, apropiándose del desarrollo de sus capacidades dentro de su cultura y del reconocimiento de sus creencias y valores.

**Principio Sociológico:** La familia es el núcleo de la sociedad y es donde se aprenden e interiorizan los valores culturales y principios básicos de convivencia, por tal razón, la comunidad educativa genera un ambiente donde se respeta la vida, las creencias, la dignidad del ser humano, la libertad, el bien común y el

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25</b> DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3</b> DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 14 de 102	

trabajo, para que desde la vivencia, se ratifiquen estos principios y desarrollen sus capacidades en el proceso escolar.

**Principio Psicológico:** La formación del Ser humano, es un proceso donde los Maestros y la Comunidad se comprometen a apoyar el desarrollo de las capacidades físicas, mentales y espirituales, reconociendo la complejidad de la persona que trascienda en todas sus dimensiones.

**Principio Pedagógico:** El entorno de los Estudiantes, formado por la familia, la Institución y la Comunidad, es donde ellos eligen modelos de vida para desarrollar su personalidad, sus habilidades, sus conocimientos, su pensamiento crítico y analítico, formando estudiantes competentes, en ambientes de trabajo propios de la edad, sus intereses, necesidades de su contexto y ritmos de aprendizaje.

#### 2.1.3.4 VALORES

Los valores constituyen la base de la Convivencia y aseguran el éxito en la formación impartida por la Institución educativa Gómez Fernández. Los siguientes son los valores institucionales consensuados con la comunidad educativa

**Responsabilidad:** Capacidad de dar cuenta sobre los actos propios. Se evidencia reconociendo errores y respondiendo por los actos en cualquier eventualidad.

**Liderazgo:** Se refiere a la capacidad de emprender acciones en equipo y comprometerlo con un objetivo común. Se evidencia en la habilidad de identificar y satisfacer necesidades de un grupo de forma oportuna.

**Solidaridad:** Acto mediante el cual las personas hacen suyas las vivencias de los demás. Se manifiesta mediante la unión de responsabilidades e intereses comunes entre los miembros de un grupo.

**Respeto:** Consideración del otro, de sus ideas y sentimientos para asumirlo en su condición de ser humano. Se evidencia en el buen trato, cuidando de no ofender o herir la susceptibilidad de las personas y su contexto.

**Equidad:** Condición de ecuanimidad, justicia e imparcialidad evidenciada en la interacción con los demás

**Honestidad:** Conciencia de tratar a los demás y sus cosas con decoro y recato. Se evidencia en la virtud de ser honrado consigo mismo y con los demás.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 15 de 102	

Tolerancia: Actitud justa, objetiva hacia los demás teniendo en cuenta las diferencias. Se evidencia mediante el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

### 2.1.3.5 DECÁLOGO DEL ESTUDIANTE

Recuerda que el saber amplía tu mente y te abre puertas

#### 1. SER CONSTANTE

El talento es algo bastante corriente. No escasea la inteligencia, sino la constancia.

Doris Lessing.  
Escritora británica

#### 2. SER ORGANIZADO

El éxito no se logra solo con cualidades especiales. Es sobre todo un trabajo de planificación y de organización.

Jean Pierre Sergent  
Cineasta y documentalista francés

#### 3. SER CURIOSO

No tengo talentos especiales, pero sí soy profundamente curioso.

Albert Einstein  
Científico alemán

#### 4. BENEFICIO DE LA DUDA

Es de importancia para quien desee alcanzar una certeza en su investigación, el saber dudar a tiempo.

Aristóteles  
*Filósofo griego.*

#### 5. APRENDER DEL ERROR

El error no es más que una ayuda a aprender... en el camino del aprendizaje.

Anónimo

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 16 de 102	

## 6. SER PACIENTE

El que sube una escalera debe empezar por el primer peldaño.

Walter Scott  
Escritor británico

## 7. ESTAR MOTIVADO

El secreto de la motivación personal se puede resumir en: curiosidad, confianza, coraje y constancia

Walt Disney  
Productor estadounidense

## 8. PRACTICAR LA LECTURA

La lectura es a la mente, lo que el ejercicio al cuerpo.

Joseph Addison  
Ensayista, poeta y político inglés

## 9. LA MAGIA DE LA PAUSA

La habilidad de hacer una pausa y no actuar por el primer impulso se ha vuelto aprendizaje crucial en la vida diaria.

Daniel Goleman  
Psicólogo estadounidense

## 10. LA CONFIANZA EN UNO MISMO

Una persona usualmente se convierte en aquello que él cree que es.

“Si yo tengo la creencia que sí puedo hacerlo, con seguridad yo adquiriré la capacidad de realizarlo aunque no la haya tenido al principio.”

Mahatma Gandhi  
Pensador y político hindú

### 2.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD

La institución ofrece educación formal: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Educación Superior con fundamento en la pedagogía activa, como escenario en la formación de valores, contextualizados desde un plan de estudios con especialidad agropecuaria, acordes con los avances de la ciencia y la tecnología, que fomente la conservación del medio ambiente y la equidad social con docentes cualificados para orientar una educación de calidad, transversalizada mediante la ejecución de proyectos que

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 17 de 102	

mejoren la condición de vida de los estudiantes y comunidad en general, buscando el mejoramiento continuo para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

### 2.1.5 OBJETIVOS DE CALIDAD

Ofrecer educación Preescolar, Básica y Media Técnica con énfasis en el área Agropecuaria en función del desarrollo integral de las personas, atendiendo a los lineamientos trazados por el MEN, conducentes a la construcción de escenarios para la formación de valores y derechos humanos, con la participación de socios estratégicos del área agropecuaria, incorporando las Competencias Laborales Generales, Básicas, Específicas y Ciudadanas, enmarcado en el eje transversalizador de las tecnologías de la información y la comunicación y las prácticas propias del campo, que posibiliten el cuidado y transformación del entorno, para mejorar su calidad de vida y lograr su permanencia en el sector rural

### 2.1.6 METAS DE CALIDAD

- ✓ Proporcionar educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media técnica y Educación Superior con especialidad agropecuaria integrada con aliados estratégicos.
- ✓ Implementar proyectos pedagógicos que atiendan a las necesidades del contexto, conducentes a la construcción de escenarios para la formación de valores y derechos humanos
- ✓ Desarrollar en los estudiantes el pensamiento, la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezcan el avance científico y tecnológico, sus actitudes, aptitudes y valores personales, para el mejoramiento de su calidad de vida y de la comunidad.
- ✓ Demostrar actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza, el ambiente, la salud y los hábitos relacionados con ellos con la implementación de los proyectos pedagógicos transversales (PRAES, Servicio Social Estudiantil, Educación Sexual)
- ✓ Comprender las leyes naturales en los campos biológico, físico y químico a través del análisis de situaciones científicas y/o la observación experimental de fenómenos de la vida cotidiana.
- ✓ Comprender la dimensión práctica de los conocimientos teóricos y la dimensión teórica del conocimiento práctico y demostrar habilidad para aplicarlas en la solución de problemas.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 18 de 102	

- ✓ Desarrollar las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, así como para utilizarlos en la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y los de la vida cotidiana.
- ✓ Aplicar los conocimientos teóricos y tecnológicos para implementar cultivos transitorios propios de la zona y que sirvan de base para vincularse al sector productivo.
- ✓ Crear escenarios de Paz que propicien un ambiente de sana convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.

#### 2.1.7 ORGANIGRAMA

#### 2.1.8 Seguimiento y evaluación

**ENFOQUE EVALUATIVO:** Dentro de este componente se estructura la relación entre los fines de la educación y los criterios de formación. A través de él se establecen los juicios de evaluación por procesos, continua, flexible, integral, formativa y participativa, dando espacios para la autoevaluación. Se tienen en cuenta diversas fuentes de evidencias de aprendizaje, desde las pruebas escritas hasta los resultados reflejados en los Proyectos.

### PRINCIPIOS DEL MODELO PEDAGÓGICO.

La Institución educativa Gómez Fernández basa su Modelo Pedagógico en los siguientes Principios:

**PRINCIPIO ANTROPOLÓGICO:** La conciencia del Ser es mayor cuanto más reconoce la historia humana, su cultura, la evolución. En este sentido, cuanto más conciencia se tiene, mayor es el desarrollo de la razón y la lógica. Así se apropia del desarrollo de sus capacidades dentro de su cultura y del reconocimiento de sus creencias y valores.

**PRINCIPIO SOCIOLÓGICO:** La familia es el núcleo de la sociedad y es donde se aprenden e interiorizan los valores y principios básicos de convivencia, por tal razón, la Institución educativa Gómez Fernández se compromete a generar un ambiente donde se respete la vida, la dignidad del ser humano, la libertad, el bien común y el trabajo, para que desde la vivencia, los principales actores del Proceso escolar ratifiquen estos principios y desarrollen sus capacidades.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 19 de 102	

**PRINCIPIO PSICOLÓGICO:** La formación del Ser humano para que trascienda, es un proceso donde los Maestros y la Comunidad se comprometen y le apuestan al desarrollo de las capacidades físicas, mentales y espirituales, reconociendo la complejidad de la persona, evidente en todas sus dimensiones.

**PRINCIPIO PEDAGÓGICO:** El entorno de los Estudiantes, formado por la familia, la Institución y la Comunidad, es donde ellos se forman escogiendo modelos de vida para desarrollar su personalidad, sus habilidades, sus conocimientos y aplicarlos a su vez en función de volverse competentes en ambientes de trabajo propios de la edad e intereses, realizando actividades con sentido para ellos: Matemáticas en problemas cotidianos, análisis de su entorno natural, de periódicos, revistas, la radio, televisión, proyectos productivos,...

## 2.2. GESTION ACADEMICA

### **UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA**

La Institución Educativa Gómez Fernández a través de la gestión académica, brindará una estructuración de programas acordes con las propuestas del MEN y las necesidades de la comunidad educativa, tendientes a la formación de Bachilleres y técnicos agropecuarios y a la cualificación de las Prácticas Agropecuarias.

La columna vertebral del proceso pedagógico es el currículo, entendido como el conjunto planeado y organizado de experiencias, conceptualmente fundamentadas con sus procesos y resultados en el que participen alumnos, docentes y comunidad para el logro de los fines y objetivos de la educación.

En el plan de estudios se concentran los criterios, los programas, la metodología y los procesos. Nuestro diseño y práctica agropecuaria propugnan por el proceso activo, consciente y efectivo del desarrollo integral de las personas, a través de la asimilación creadora y crítica de la experiencia social, cultural y humana.

En este mismo sentido brinda las herramientas para que las personas desarrollen la capacidad de asimilar y producir cultura, de proteger el ambiente y trabajar en función de un desarrollo sostenible.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 20 de 102	

La labor académica se orienta hacia una estructura curricular basada la metodología ESCUELA NUEVA que apunta a la integridad de los saberes como soporte para el desarrollo intelectual y social de los estudiantes; la problematización del saber mediante procesos que exigen análisis, comparación, síntesis y reflexión crítica, garantizan la adquisición de aprendizajes significativos. El currículo estructurado constituye un prototipo de innovación, puesto que con ellos se pretende superar la tarea académica consistente en diseñar programas y ponerlos en marcha, buscando formar técnicos agropecuarios críticos, reflexivos, innovadores, investigativos, que se conviertan en artífices del conocimiento y de su propia superación.

La unidad de gestión académica se convierte en referente de la calidad porque desde aquí se estructura, se coordina y se actualiza EL CURRÍCULO, que es el sustento de la formación y promoción del desarrollo humano integral, en función de una mejor calidad.

### **2.2.1. PRESENTACION.**

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. La educación es entendida, como lo expresa la Misión, que no sólo es desde la formación académica, sino también desde la formación integral, asimilándola como un proceso articulado y apoyado en programas de integración y articulación con otras entidades de carácter oficial y privado que favorezcan a la comunidad bajo el faro del ordenamiento jurídico nacional.

Los programas de la Institución, están orientados al mejoramiento regional, que sin desconocer las tendencias nacionales e internacionales, reafirman la identidad local y se articulan de manera competitiva al panorama internacional.

La calidad de los programas ofrecidos es una preocupación constante, en la cual, la pertinencia de los currículos, la capacitación de los docentes y la creación de convenios interinstitucionales con entidades de educación, en el campo laboral, empresarial y productivo, son asuntos primordiales que garantizan la eficiencia en el desarrollo y seguimiento de la oferta educativa.

Los proyectos pedagógicos contribuyen con la formación en saberes transversales.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
	<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Página 21 de 102	

### **2.2.2. DISEÑO CURRICULAR (Pedagógico).**

El modelo se basa en la Metodología Escuela. Los docentes se convierten en facilitadores del aprendizaje, los estudiantes asumen una actitud constructiva del mismo y así se nutren ambas direcciones apropiándose y construyendo conocimiento con un impacto social que se ve reflejado en la formación de un ser integral, con un óptimo desempeño académico personal, afectivo y de competencia laboral.

Algunos de los conceptos que aquí aparecen hacen referencia a las teorías de Paulo Freire, Vigotski, Dewey, Piaget, entre otros quienes escribieron sobre aprendizaje activo y constructivo.

Para determinar el enfoque pedagógico que orienta este modelo, se toma como referencia a Vicky Colbert, los hermanos de Zubiría y María Montessori, Jean Jacob Rousseau, los cuales a través de sus teorías permitieron que nuestra institución asumiera el modelo desde la participación activa y construcción de saberes. En la cual el estudiante a través del análisis, aprehensión de los saberes este orientado hacia el aprender a aprehender, aprender hacer y aprender a vivir con los demás.

De esta manera nuestros estudiantes estarán preparados para darle sentido a sus saberes convirtiéndose en un agente que efectúe actividades para solucionar las necesidades y realizar transformaciones en el campo político, social, religioso entre otros, que le permitan mejorar las condiciones de vida buscando una mejor sociedad.

Nuestro modelo pedagógico permite generar acciones pedagógicas donde se incluye los saberes elaborados, cotidianos, la búsqueda de respuesta, la formación disponible, objeto de estudio, intencionalidad, evaluación, metodología, estrategias, proyectos pedagógicos y todo aquello que favorezca los procesos de formación donde la teoría y la práctica se articulen mediante la interdisciplinariedad.

La evaluación será integral, realizando un seguimiento permanente al crecimiento del estudiante. El docente seguirá con detenimiento los avances, dificultades en los procesos cognitivos, psicomotrices, afectivos, de habilidades y competencias específicas, laborales y ciudadanas, basadas en un saber hacer dentro del contexto individual, teórico y práctico para enriquecer y confrontarlo con lo grupal. Este modelo va a permitir que el docente elabore su guía de trabajo como herramienta para el desarrollo de un proceso de adquisición de conocimientos de participación activa del estudiante. En el maestro se generan cambios para que pueda ser un ente transformador de las exigencias de la revolución educativa que

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 22 de 102	

tiene nuestro país. Permite generar una estructura en el desarrollo de las demás guías donde se debe seguir el mismo lenguaje para en un futuro ver los resultados fortaleciendo la academia en calidad.

La evolución conceptual que ha tenido el modelo Escuela Nueva, se interioriza en el siguiente referente:

Durante varias décadas han sido muchas las variables que han posicionado a Escuela Nueva como: Programa, Metodología, Estrategia, Sistema y Modelo. Estos significados son inherentes a determinadas conceptualizaciones que han sido derivadas de investigaciones de la academia y de políticas educativas que integradas, han permitido que en la actualidad, Escuela Nueva pueda ser considerada como un modelo pedagógico, referenciado, validado, reconocido y legitimado como política de país, por sus resultados visibles en el corto, mediano y largo plazo.

Estas son las diferentes apreciaciones que ha tenido Escuela Nueva:

**ESCUELA NUEVA COMO SISTEMA.** Es la integración de principios, componentes, estrategias administrativas, curriculares, comunitarias y de capacitación tendientes al mejoramiento de la eficiencia y la calidad de la educación, prioritariamente en escuelas de uno o dos docentes con el fin de disminuir las tasas de deserción y repitencia para ofrecer educación con estándares de calidad.

**ESCUELA NUEVA COMO PROGRAMA.** El programa Escuela Nueva surge como una alternativa de mejoramiento y de expansión del Programa Escuela Unitaria. Posee unas bases conceptuales bien definidas y relacionadas que respondieron a estrategias de política educativa como el plan de universalización de la educación con la integración de estrategias de capacitación, asesoría, seguimiento, evaluación y dotación que han aportado para el desarrollo procesos de organización y de gestión en pro de la calidad. **ESCUELA NUEVA COMO METODOLOGÍA.**

Escuela Nueva es una metodología activa, participativa, flexible, dinámica, que induce al aprendizaje significativo, participativo cooperativo, desarrollando aprendizajes a través de procesos, en equipo, por pares, con el maestro, con la comunidad, con las empresas, el uso de medios interactivos como las guías, los rincones de trabajo, las biblioteca, las TIC, los proyectos pedagógicos productivos entre otros.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 23 de 102	

**La Escuela Nueva como metodología ha sido, quien ha abierto los escenarios para la fundamentación, desarrollo, valoración y transferencia de todo tipo de competencias.**

**ESCUELA NUEVA COMO MODELO EDUCATIVO.** Es modelo educativo por su coherencia interna y su pertinencia para atender necesidades educativas que permiten el desarrollo de políticas sociales y cumplir con metas de atención en escolaridad en diferentes niveles educativos (preescolar, educación básica y educación media), asegurando así, el acceso, la permanencia, la eficiencia y la calidad en el sistema. A través de componentes como: una fundamentación pedagógica, procesos de dirección y gestión administrativa, procedimientos para conocer, organizar y promover la comunidad y una concepción y unos procedimientos para trabajar proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos.

El posicionamiento de Escuela Nueva como modelo educativo está referenciado en una canasta educativa integral expresada en: capacitación, asesoría y seguimiento, dotación, mejoramiento de la infraestructura, desarrollo de los componentes administrativo, curricular, capacitación y comunitario y la implementación de proyectos pedagógicos productivos.

Además es importante denotar que es modelo educativo porque se ha sostenido en el tiempo, como política de fortalecimiento de la calidad. **ESCUELA NUEVA COMO MODELO PEDAGÓGICO.** Es una construcción en constante dinámica de interacción, inclusión, fortalecimiento, dimensionada socialmente y con el propósito de llevar a la práctica teorías pedagógicas activas. Como Modelo Pedagógico Escuela Nueva integra los siguientes componentes: concepto de desarrollo humano, metas de formación, propuesta curricular, metodología, relaciones que se fomentan y evaluación.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 24 de 102	



## CARACTERÍSTICAS

**FLEXIBILIDAD, TRANSVERSALIDAD, PERTINENCIA, CONTEXTUALIZACIÓN E**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 25 de 102	

**Concepto de Desarrollo Humano.** El modelo pedagógico de Escuela Nueva tiene como componente base el desarrollo humano para que las instituciones educativas consideren que los niños, niñas, jóvenes y adultos que se forman a través de sus estrategias y los proyectos que la fortalecen, se caractericen por el desarrollo de habilidades para describir, explicar, predecir y modificar los desempeños, los saberes, las actitudes y las competencias.

Los componentes administrativo, curricular, de capacitación y comunitario están encaminados a aumentar las opciones de la gente, favorecer el cultivo de una amplia gama de capacidades, desde la libertad política, económica y social, hasta las oportunidades individuales de llegar a ser una persona sana, educada, productiva, creativa y de ver respetados tanto su dignidad personal como sus derechos humanos.

En el modelo, se evidencia un desarrollo humano sostenible que se concibe como el proceso social consciente, libre y participativo de transformación de relaciones de las personas entre sí y de ellas con el medio ambiente, el acceso legítimo y efectivo a los bienes materiales, sociales, culturales y ambientales, permitiendo comprender el papel de la escuela como institución especializada en la formación humana, individual y colectiva.

**Metas de formación.** Las metas se derivan de las expectativas de desarrollo, de los aprendizajes y de los desempeños que se espera sean alcanzados en los estudiantes:

- Con habilidades comunicativas que le permitan participar en procesos de desarrollo individual y comunitario.
- Capaz de plantear y resolver problemas de su cotidianidad.
- Con sentido de pertenencia por su comunidad local y con una visión de desarrollo global.
- Con competencias laborales generales que le permitan desenvolverse exitosamente en cualquier medio laboral.
- Con conocimientos técnicos en la implementación de proyectos productivos dentro de un concepto de seguridad alimentaria.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 26 de 102	

- Con habilidades para aprovechar la tecnología en procura de una mejor calidad de vida.
- Con conciencia ecológica que le permita respetarse, respetar a los demás y respetar el medio ambiente en el que vive.
- Con hábitos de sano esparcimiento, y adecuada utilización del tiempo libre.
- Certificado en competencias laborales generales y específicas.
- Con buenos desempeños en las pruebas externas de calidad (nacionales e internacionales).
- Capaces de aprender a convivir y a trabajar en proyectos comunes: Aprender a descubrir progresivamente al otro; ver que tienen diferencias con los otros, pero sobre todo interdependencias.

**Propuesta Curricular.** Asumida como un proceso social en constante construcción. Define el enfoque de las acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Se dinamiza a través de estrategias pedagógicas como: trabajo en equipo, manejo de roles, utilización de diversos recursos de aprendizaje, evaluación de competencias por procesos y formativa, gobierno estudiantil, guías de interaprendizaje y el maestro como mediador y facilitador de los aprendizajes, con énfasis en el diseño de currículo, prácticas pedagógicas, gestión de clases y seguimiento académico.

**Relaciones que se fomentan.** Las relaciones entre los estudiantes, los docentes, la comunidad y el conocimiento, se asumen desde una pedagogía dialógica e interactuante.

Las Escuela Nueva valora las relaciones tanto interpersonales (aprendizaje cooperativo) como la intrapersonales (competencias personales) implica intercambios que permiten la construcción social del conocimiento y de las personas. Las relaciones pedagógicas que se fomentan son de interestructuración entre un sujeto que busca conocer y los objetos de su universo natural y cultural pertinentes a ese conocimiento. El lenguaje tiene un papel mediador en esa interestructuración.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	GD-DE-01001
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 27 de 102	

**Metodología.** La metodología requiere ser coherente con la secuencia curricular que se desprende del concepto de desarrollo humano y de las metas u objetivos de formación acordados.

La Escuela Nueva genera una metodología horizontal y democrática, tiene en cuenta los saberes previos o experiencias articuladas de cada participante, donde el alumno se convierte en protagonista de su aprendizaje, de su formación ética, pero aprende también del formador y de sus compañeros, en el grupo o fuera de él. El manejo de guías de interaprendizaje es esencialmente quien le da fuerza a la aplicación de esta metodología.

## **PROGRAMA TODOS A APRENDER EN PEI**

### **1. Incluir objetivo PTA en COMPONENTE CONCEPTUAL – HORIZONTE INSTITUCIONAL**

Propiciar la mejora de los aprendizajes de los niños de transición y básica primaria, mediante la adopción y desarrollo de las estrategias propuestas por el Programa Todos a Aprender, en relación con la mejora del desempeño docente y las prácticas de aula a través de procesos de formación en didácticas de Lenguaje y Matemáticas, diseño pedagógico y evaluación formativa, y la conformación y puesta en marcha de comunidades de aprendizaje.

### **2. Incluir el PTA en el COMPONENTE ADMINISTRATIVO – PARTICIPACION DE LA I. E. EN PROYECTOS EXTERNOS**

**(Pedir a la SE que incluya el PTA en el listado de estos proyectos)**

**Entidad:** Ministerio de Educación Nacional

**Nombre:** Programa Todos a Aprender

**Tipo de Proyecto:** Proyecto de Gestión Institucional – Prácticas Pedagógicas

**Justificación:** La I. E. GÓMEZ FERNÁNDEZ requiere propiciar la mejora de los aprendizajes de los niños de transición y básica primaria, mediante la adopción y desarrollo de las estrategias propuestas por el Programa Todos a Aprender, en relación con la mejora del desempeño docente y las prácticas de aula a través de procesos de formación en didácticas de Lenguaje y Matemáticas, diseño pedagógico y evaluación formativa, y la conformación y puesta en marcha de comunidades de aprendizaje.

#### **2.2.2.1. PLAN DE ESTUDIOS.**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25</b> DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3</b> DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 28 de 102	

La estructuración del currículo en la Institución Educativa Gómez Fernández en el área de matemáticas se proyecta para dar respuestas efectivas a los principios y objetivos plasmados en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL que orientan la acción formadora integral de los educandos, es desde esta perspectiva que la función de las Matemáticas pretende que los estudiantes identifiquen las condiciones necesarias para resolver problemas de combinación, comparación y transformación, al igual que identifique las condiciones necesarias para solucionar problemas de medida usando.

En general consideran que las matemáticas en la escuela tienen un papel esencialmente instrumental, que por una parte se refleja en el desarrollo de habilidades y destrezas para resolver problemas de la vida práctica, para usar ágilmente el lenguaje simbólico, los procedimientos y algoritmos y por otra, en el desarrollo del pensamiento lógico-formal

El conocimiento matemático en la escuela es considerado hoy como una actividad social que debe tener en cuenta los intereses y la afectividad del niño y del joven. Como toda tarea social debe ofrecer respuestas a una multiplicidad de opciones e intereses que permanentemente surgen y se entrecruzan en el mundo actual. Su valor principal está en que organiza y da sentido a una serie de prácticas, a cuyo dominio hay que dedicar esfuerzo individual y colectivo. La tarea del educador matemático conlleva entonces una gran responsabilidad, puesto que las matemáticas son una herramienta intelectual potente, cuyo dominio proporciona privilegios y ventajas intelectuales.

Desde el estudio de la lengua materna es fundamental ya que es el punto de encuentro entre todas las áreas del conocimiento, porque es el instrumento para el desarrollo de cualquier asignatura. Gracias a ella se realiza el proceso de socialización y se entra en contacto con las diversas disciplinas.

La literatura es la expresión más elevada de la lengua; es comunicación, es arte; fuente de conocimiento y sirve para el acercamiento entre los pueblos.

Ahora bien, la función específica del área de español y Literatura, es desarrollar en el estudiante las 4 habilidades básicas del lenguaje (Escuchar, hablar, leer y escribir). Donde el estudiante las combina en pro de la comprensión e interpretación de su mundo.

El desarrollo de estas habilidades permite al educando apropiarse con mayor facilidad del conocimiento de las demás áreas, integrarlo y pasar a nivel consciente las experiencias vividas.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 29 de 102	

También se orienta al estudiante en la interpretación de mensajes expresados de sistemas de comunicación no lingüísticos como: gestos, dibujos, mapas, símbolos, señales, etc. Que son comprendidos y traducidos dentro de un sistema lingüístico. Además se busca desarrollar el gusto por la lectura y escritura, el placer de disfrutar y plasmar, poemas, novelas, cuentos u otros tipos de textos que aporten significado a su experiencia de vida y les permita enriquecer su dimensión humana, su visión del mundo y su concepción social.

El área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, brinda herramientas conceptuales, procedimentales y actitudinales para que los estudiantes comprendan y usen el conocimiento de las ciencias para dar respuestas a preguntas que les surgen relacionados con los fenómenos biológicos, físicos y químicos que trasciendan al buen manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además contribuir a la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico y sus relaciones con la vida social y la naturaleza de tal manera que prepare a los estudiantes para los niveles superiores del proceso educativo y su vinculación con la sociedad y el trabajo. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana y fomentar el interés y desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.

Estimular la formación de actitudes y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física, mental de las personas y el uso racional del tiempo.

En la vida escolar se requiere un trabajo permanente alrededor de un proyecto ético, lúdico y recreacional que haga consientes a todos los participantes de la necesidad de unos criterios, unas normas, unas actitudes que favorezcan la convivencia y permitan el desarrollo de unos propósitos comunes y otros individuales; donde el estudiante reconozca sus habilidades y capacidades para fortalecer su proyecto de vida de manera integral.

Además la Institución Ed. debe brindar una educación acorde con la modalidad agropecuaria que se imparte en la Institución. Las asignaturas que abarca escuela y café, seguridad alimentaria y agropecuarias se adaptan al contexto socioeconómico y demográfico de la región.

Se busca que los estudiantes sean competitivos y adquieran las habilidades para desempeñarse en la modalidad agropecuaria, aplicando sus conocimientos en la parte técnica para desarrollar una agricultura sostenible que perdure en el tiempo.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 30 de 102	

En el grado preescolar se trabajarán las siguientes dimensiones con su respectiva intensidad horaria, la cual será flexible.

PREESCOLAR	
DIMENSIONES	I.HORARIA
	3
Comunicativa	3
Cognitiva	3
Ética, actitud y valores	2
Corporal	4
Estética	3
Espiritual	2
Socio - afectiva	3
<b>TOTAL, HORAS</b>	<b>20</b>

En la institución educativa se ofrecerán las siguientes áreas y asignaturas en la educación **BASICA PRIMARIA** con la respectiva intensidad horaria y porcentaje para las áreas que tienen varias asignaturas.

BASICA PRIMARIA			
AREAS	ASIGNATURAS	I.HORARIA	PORCENTAJE
Ciencias naturales y educación ambiental		4	100%
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, y democracia		3	100%
Educación artística y Cultural		1	100%
Educación ética y en valores humanos		1	100%
Educación física, recreación y deportes		2	100%
Educación religiosa		1	100%
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Lengua Castellana	3	50%
	Inglés	2	33%
	Plan Lector	1	17%
Matemáticas		5	100%
Tecnología e informática	Escuela Virtual	1	100%
Agropecuarias		1	100%
<b>TOTAL, HORAS</b>		<b>25</b>	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	<b>Código</b>	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 31 de 102	

En la institución Educativa se ofrecerán las siguientes áreas y asignaturas en la educación **BASICA SECUNDARIA** con la respectiva intensidad horaria y porcentaje para las áreas que tienen varias asignaturas.

BASICA SECUNDARIA			
AREAS	ASIGNATURAS	I.HORARIA	PORCENTAJE
Ciencias naturales y educación ambiental		4	100%
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia		4	100%
Educación artística y Cultural		1	100%
Educación ética y en valores humanos		1	100%
Educación física, recreación y deportes		2	100%
Educación religiosa		1	100%
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Lengua Castellana	3	40%
	Inglés	3	40%
	Comprensión lectora	1	20%
Matemáticas		5	100%
Tecnología e informática	Escuela Virtual	2	100%
Agropecuarias	Escuela y Café	1	33%
	Seguridad Alimentaria	1	33%
	Formación agropecuaria	1	34%
<b>TOTAL, HORAS</b>		<b>30</b>	

En la institución educativa se ofrecerán las siguientes áreas y asignaturas en la educación **MEDIA** con la respectiva intensidad horaria y porcentaje para las áreas que tienen varias asignaturas.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 32 de 102	

MEDIA			
AREAS	ASIGNATURAS	I.HORARIA	PORCENTAJE
Ciencias naturales y educación ambiental	Física	3	50%
	Química	3	50%
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias sociales Económicas y políticas	1	50%
	Filosofía	1	50%
Educación artística y Cultural		1	100%
Educación ética y en valores humanos		1	100%
Educación física, recreación y deportes		2	100%
Educación religiosa		1	100%
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.	Lengua Castellana	2	35%
	Inglés	3	50%
	Lectura Crítica	1	15%
Matemáticas		4	100%
Tecnología e informática	Escuela Virtual	1	100%
Agropecuarias	Escuela y Café	2	33%
	Seguridad alimentaria	2	33%
	Formación agropecuaria	2	34%
<b>TOTAL, HORAS</b>		30	

#### 2.2.2.2. CRITERIOS EN EL DISEÑO PEDAGÓGICO.

El Modelo pedagógico que señala el norte de la educación impartida en la Institución Educativa Gómez Fernández, tiene como punto de referencia varios pedagogos que han aportado mucho a los procesos educativos. Entre éstos destacamos:

**JUAN JACOBO ROSSEAU:** Que plantea el Paidocentrismo como un aprendizaje que se acomoda a la evolución psicológica del alumno, a sus expectativas y motivaciones, en el desarrollo de las actividades orientadas hacia el conocer, descubrir, construir, expresar y recrear. El Maestro interviene como guía pasivo que protege del error, pero no debe hacer nada forzado para enseñar la virtud,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 33 de 102	

valora el aprendizaje por descubrimiento y solución de problemas como técnicas educativas.

**JEAN PEAGET:** Determina el desarrollo del niño teniendo en cuenta cuatro estadios:

DE CERO A 3 AÑOS, ETAPA PREOPERACIONAL: El niño se pone en contacto con la realidad desde el componente sensoriomotriz.

DE 4 A 6 AÑOS; ETAPA OPERATORIA: Se desarrolla la memoria como elemento intrínseco del Ser humano y se hace presente la lógica matemática.

DE 7 A 9 AÑOS; ETAPA DEL PENSAMIENTO CONCRETO: Aprende manipulando objetos.

DE 10 A 12 AÑOS; ETAPA DEL PENSAMIENTO ABSTRACTO: Donde extrae de la realidad, conceptos que desarrollan la imaginación.

**JHON DEWEY, DECROLY Y MONTESSOURI:** Plantean la Pedagogía activa que induzca al niño al trabajo y actividad permanente en donde la Escuela sea como una Sociedad organizada con leyes propias y que en ella, el Estudiante logre los aprendizajes por desempeño social.

**HOWARD GARDNER:** Con la Teoría de las Inteligencias múltiples. Su versión sobre la competencia humana sugiere nuevas posibilidades para cultivar las potencialidades de Estudiante, tales como las lingüísticas, matemáticas, espaciales, musicales, corporales, cinéticas e interpersonales.

**DAVID AUSUBEL:** Sostiene que la clave del aprendizaje significativo está en relacionar el nuevo conocimiento con las ideas ya existentes en la estructura cognitiva de la persona.

**PAOLO FREIRE:** Quien plantea que hay que desarrollar en el educando las capacidades de:

PERCEPTIVIDAD: Capacidad inteligente de captación del mundo circundante.

DIALOGUICIDAD: Capacidad de interactuar con los demás.

CRIITICIDAD: Capacidad para evaluar hechos y situaciones. Valor del propio yo.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 34 de 102	

CREATIVIDAD: Capacidad de invención de soluciones sin presión externa.

“ESTOY APRENDIENDO A HACER Y POR TANTO, MANEJO MI LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD”

“La formación en el afecto que recibo me permite desarrollar mi integridad con autonomía, para tomar decisiones que conlleven a mi crecimiento personal”

Además, la emergencia de la realidad virtual en forma de lenguaje complejo (oral, escrito, visual,...) que aprisiona en forma más cautivante el horizonte de los niños y jóvenes, nos plantea la necesidad de crear nuevos espacios que respondan a una sociedad globalizada, partiendo de que el Estudiante indague acerca de su entorno, planteándose preguntas que lo lleven a un aprendizaje significativo a través de la pregunta que nace de la curiosidad para ir señalando trazos y caminos que tenga que recorrer para acercarse a la investigación

### 2.2.2.3. CRITERIOS DE EVALUACION.

El proceso evaluativo se entiende como elemento inherente a toda la construcción curricular y se asume como el análisis objetivo y concreto de los aciertos y errores generados, como un escenario de formación y crecimiento de los comprometidos en el proceso; como una acción permanente que busca detectar, estimar, juzgar, valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo del estudiante, por lo tanto tiene que ser sistemática, permanente, cuantitativa, integral, teniendo en cuenta lo cognoscitivo, procedimental y actitudinal. Se evalúa el accionar del estudiante de acuerdo con sus capacidades y las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas.

Es el medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas; ha de servir de experiencia de aprendizaje, es decir, teniendo en cuenta los errores cometidos por los estudiantes diseñar nuevas actividades y experiencias de aprendizaje hasta asegurarse que los logros se han cumplido.

El proceso evaluativo debe ser concebido desde la autoevaluación, co-evaluación y heteroevaluación, es decir el avance desde las habilidades mentales más sencillas a las más complejas. (Mayéutica). Y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 35 de 102	

Otro criterio de evaluación se dinamiza a través de dos instancias: Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción.

### **2.2.3. POLITICAS SOBRE EL USO APROPIADO DE LOS TIEMPOS DESTINADOS A LOS APRENDIZAJES.**

La **enseñanza** como parte de la pedagogía, es un componente del proceso educativo; es un aspecto específico de la educación que implica a maestros, tiempos, períodos, horarios de clase, espacios, aulas, discípulos, áreas del saber y de la cultura en general (Ciencia. Moral, Arte...), programas, materiales, etc.; organizados de manera intencional para propiciar el aprendizaje.

En la institución Gómez Fernández de Anserma Caldas se maneja el modelo pedagógico Escuela Nueva, el cual se fundamenta en el respeto por los ritmos de aprendizaje, teniendo en cuenta los saberes previos, el trabajo en equipo, juegos de roles, sin dejar atrás aquella enseñanza práctica fundamentada en los conocimientos adquiridos por el docente y orientados en las diferentes asignaturas, donde se relacionan con los proyectos transversales y pedagógicos como son: El del tiempo libre, paz y democracia, educación sexual, prevención y atención de desastres y educación ambiental.

Teniendo en cuenta la reglamentación del Ministerio de Educación Nacional, en el Decreto 1860 de 1994, la Institución cuenta con 40 semanas efectivas de trabajo sin contar la semana de preparación de los profesores antes de iniciar el año escolar. La institución tiene el calendario A. Las clases comienzan en enero y terminan en noviembre,

Se ha determinado dividir el año escolar en cuatro períodos. Al final del año se dedica un tiempo para actividades de planeación, evaluación institucional y cierre de año escolar.

El horario establecido es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. para la secundaria y media técnica y para la sesión de primaria el horario es de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. La sesión de pre-escolar es de 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

### **2.2.4. POLITICAS SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE ARTICULADOS A LA PROPUESTA PEDAGOGICA.**

Estos se deben utilizar por parte de los docentes para orientar las asignaturas correspondientes, los cuales son controlados por docentes encargados para su buen uso.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 36 de 102	

## RECURSOS HUMANOS

La planta docente está conformada así: (1) rector, (1) coordinador, 19 docentes para la sede central y demás sedes.

## RECURSOS INSTITUCIONALES

Alcaldía, Secretaría de Educación Municipal y Departamental, Ministerio de Educación, SENA, Comité Departamental de Cafeteros, Hospital San Vicente de Paul, Policía nacional,

## MOBILIARIO Y EQUIPO.

Planta física con 9 salones habilitados de sillas y mesas trapezoidales para el proceso de enseñanza y aprendizaje, 1 sala de sistemas que aún no cuentan con las condiciones mínimas requeridas para desarrollar actividades propuestas en las áreas, ya que funciona también allí sala de profesores, aula múltiple y demás; 1 salón donde funciona la rectoría, cinco unidades sanitarias en buen estado, y un restaurante escolar cómodo y amplio.

De igual manera nuestra institución cuenta con 14 computadores de escritorio en regular estado, 20 equipos portátiles del programa Caldas Vive Digital y 30 equipos portátiles del programa Computadores para educar de los cuales 10 no funcionan, escritorios para docentes, 1 amplificador de sonido, lazos deportivos, balones de microfútbol, balones de baloncesto, 1 juego de petos deportivos, balones de microfútbol, baloncesto, malla de voleibol, 1 DVD, 3 video beams y un tablero digital. 1 terreno para las prácticas agropecuarias, y 1 vivienda en mal estado.

### 2.2.5. POLITICAS DE EVALUACION.

Los planes de estudio de cada una de las áreas de la institución educativa Gómez Fernández muestran diferentes estrategias de evaluación integral para los diferentes indicadores de logros, siguiendo este proceso la evaluación de cada asignatura para los diferentes indicadores se califica con base en la autonomía y conocimiento de la pedagogía del docente, y lo escrito en los planes de estudio de cada área a partir de la construcción colectiva establecida en el Sistema de Evaluación Institucional. En Escuela Nueva la evaluación se asume como:

- Valoración de aprendizajes y competencias.
- Proceso formativo, axiológico y científico.
- Espacios de verificación del cumplimiento de la propuesta curricular con la cual se comprometieron la institución educativa y la comunidad.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 37 de 102	

- Subprocesos inherentes a los procesos de desarrollo y formación.
- Identificación de indicadores acerca de la forma y la profundidad con que se están alcanzando los logros esperados.
- Actividad de investigación que suministra información que fundamenta la toma de decisiones respecto de las acciones de refuerzo o de profundización que resulten pertinentes.
- Toma de conciencia de lo que realmente se está aprendiendo y desarrollando.

#### **2.2.5.1. POLÍTICA DE DISTRIBUCION DEL TIEMPO CURRICULAR Y EXTRACURRICULAR.**

Organizar las actividades de la institución educativa: horarios, asignación académica de los docentes, asignación de los proyectos obligatorios y el horario extracurricular dado por el SENA

#### **Opciones didácticas para las áreas:**

**Estas opciones radican en la implementación de cada uno de los proyectos que complementa el área, entre ellas tenemos los siguientes proyectos:**

- Proyecto de Educación Sexual
- Proyecto de Educación Ambiental
- Proyecto Utilización del Tiempo Libre
- Proyecto Educación para la Democracia
- Proyecto de Prevención y atención de desastres
- Proyecto de la cátedra de Afrocolombianidad
- Proyecto de Inclusión.
- Proyecto de P.T.A (Programa para la transformación del aprendizaje).

#### **Opciones didácticas para la asignatura:**

Se fundamenta en las estrategias creadas por cada uno de los docentes profesionales que orientan las asignaturas y dependiendo de las competencias y habilidades que genera cada una de esta en los estudiantes, por ello se utilizan diferentes formas didácticas como lo son: estrategias de participación grupal (Mesa redonda, foro, cine foro, simposio, entre otras), procesos de lectura personal o grupales, dirigidas y controlada, recursos audiovisuales (Video Beam,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 38 de 102	

cinarte), los demás medios como: el internet, revista, diccionarios, libros, periódico, radio y televisión y actividades lúdicas.

### **Opciones didácticas para los proyectos transversales:**

Estos proyectos se fundamentan en las etapas de socialización individual y grupal, basados en sustentos conceptuales para cada uno de ellos, por esto las opciones didácticas están enmarcadas por cada uno de los enfoques y estilos pedagógicos que se maneja dentro de los proyectos.

Estas opciones didácticas se generan a través de las necesidades de la interrelación continua de los participantes de los proyectos, basados en un cronograma de actividades: La observación de experimentos, actividades de recreación, exposiciones de conceptos, mesas redonda, socialización de tableros y carteleras, ante todo el uso de la argumentación a través de la participación.

### **Estrategias para las tareas escolares:**

Todos los trabajos o actividades expuestas por el docente para orientar la asignatura deben ser orientada de acuerdo con el modelo pedagógico escuela nueva, donde se debe tener en cuenta la formación personal integral del estudiante de acuerdo a las actividades extra clase (tareas)

#### **2.2.5.2. POLITICA DE CONTROL Y TRATAMIENTO DE AUSENTISMO.**

La institución en su propósito de crear líderes, cada año escolar brinda la oportunidad a los estudiantes de ser los responsables de la monitoria y seguimiento a la asistencia y puntualidad la jornada académica. Estos manejan unas planillas diseñadas principalmente para tener un registro y control de asistencia.

Los Docentes titulares de cada grado realizan las respectivas averiguaciones o llamadas telefónicas en caso de que un estudiante se ausente de manera prolongada.

#### **2.2.5.3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE.**

Insertar el Sistema Institucional de Evaluación DECRETO 1290.

#### **2.2.5.4. ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y SUS MECANISMOS DE IMPLEMENTACION.**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 39 de 102	

Los estudiantes tienen la oportunidad de presentar actividades de apoyo en el periodo académico; este seguimiento se realiza para que refuercen sus conocimientos y de alguna manera se contribuya a la consecución de los logros en los cuales presentan dificultades, el proceso intenta apoyar a los jóvenes con logros no superados y brindarles las herramientas para enfrentar las actividades de recuperación.

La Institución Educativa Gómez Fernández maneja un control de resultados académicos en donde se intenta priorizar y reforzar las áreas fundamentales de aquellos estudiantes que en cada periodo académico presentan dificultades en la consecución de los objetivos propuestos por cada docente además de concientizar a estudiantes y padres de las falencias en el proceso, y de alguna manera recibir, si es del caso ayuda profesional. Para este año escolar brindaremos una evaluación integral, periódica que contenga las actividades de apoyo anteriormente mencionadas y que vincule procesos tanto cognitivos como sociales en la comunidad estudiantil.

### **ENFOQUES DEL MODELO PEDAGÓGICO.**

El Modelo Pedagógico de la Institución educativa Gómez Fernández se estructura en los Enfoques: PEDAGÓGICO, CURRICULAR, METODOLÓGICO Y EVALUATIVO, cada uno de ellos se describe a continuación:

#### **4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO:**

**PERFIL DEL ESTUDIANTE:** El Estudiante de la Institución educativa Gómez Fernández es el actor del Proceso educativo, por tanto, es la razón de ser de todos los procesos escolares. Se empodera del conocimiento como herramienta para desarrollar todas sus dimensiones como Ser humano, aprovechando cada paso para aplicar los conocimientos de manera competente en los diferentes contextos que le brinda su entorno. Es un Estudiante con capacidad para acceder a la información; Autónomo pero capaz de trabajar en equipo, practicar comportamientos cívicos y democráticos, criticar los medios de comunicación y su entorno social, leer, escribir y tomar decisiones. Maneja habilidades comunicativas, observa y aprende de su realidad resolviendo problemas de su cotidianidad. En síntesis, es un Estudiante que sabe hacer con lo que aprende y desarrolla sus capacidades para mejorar su calidad de vida.

**PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO:** El Estudiante egresado de nuestra Institución estará capacitado para desempeñarse apropiadamente aplicando las

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 40 de 102	

técnicas adecuadas en un contexto social, cultural y ambiental desde los principios axiológicos, cognoscitivos y pragmáticos en función de las Competencias Laborales Generales y Específicas fundamentadas en el P.E.I. generando su propia microempresa agropecuaria con una visión sostenible, sustentable y rentable, para que su Proyecto Personal eleve la calidad de vida a nivel local, regional y nacional.

**PERFIL DEL DOCENTE:** El Docente de la Institución educativa Gómez Fernández debe reunir una serie de elementos formadores de la personalidad de nuestros educandos, por tanto debe constituirse en “Modelo” coherente ante su ser y actuar.

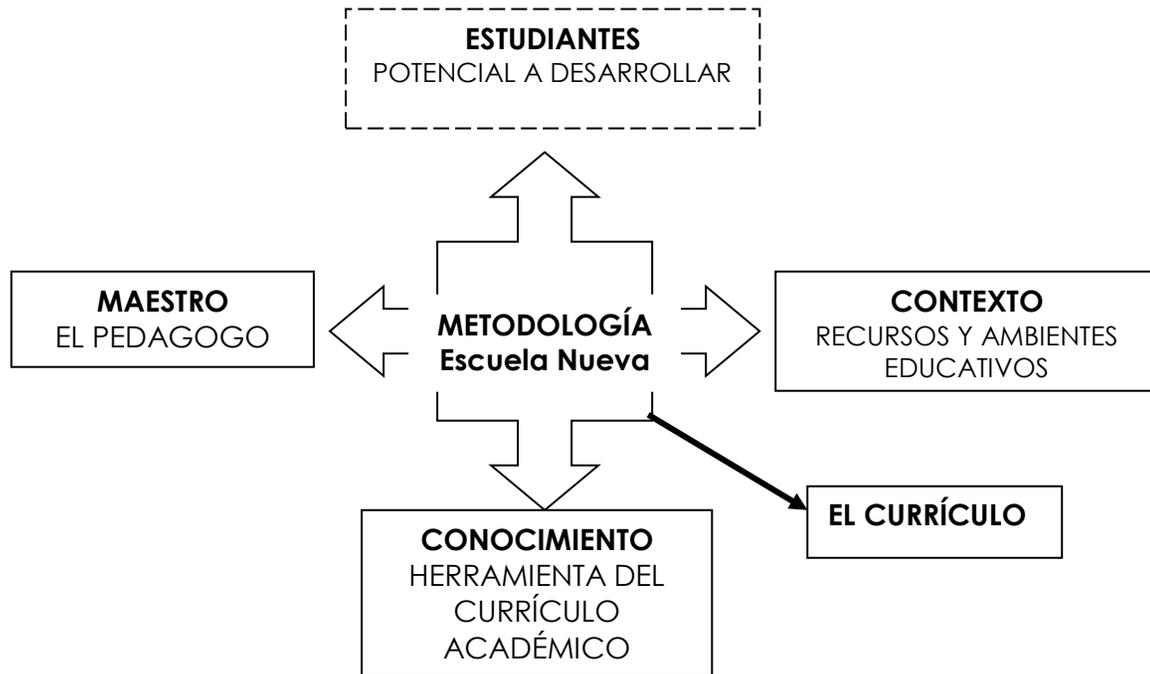
El Maestro debe ser líder en su Comunidad, debe estar actualizado e innovar estrategias motivadoras para adquirir saberes. Debe ser amigo y generar confianza en sus Estudiantes aplicando la Pedagogía del amor. Debe ser un motivador e innovador para acompañar a sus Estudiantes a que conviertan los contenidos en aprendizajes relevantes que le ayuden a buscar soluciones a los problemas que enfrenta diariamente. Debe ser comprometido con la Institución y tener sentido de pertenencia, proyectar valores, gestionar y jalonar proyectos pertinentes en su región y estar al día con la tecnología.

El Enfoque Pedagógico de la Institución Educativa Gómez Fernández está concebido dentro de la matriz de desarrollo humano por grupos de edades en las diferentes dimensiones que se reconocen en los Estudiantes como Seres humanos que buscan la trascendencia, es decir, no es sólo ser corpóreo, ni intelectual. (Ver cuadro anexo: Matriz ideal de desarrollo humano)

**4.2. ENFOQUE CURRICULAR:** La Institución trabaja en Integración con el SENA, regional Caldas, estructura su Plan de estudios de acuerdo con la Modalidad elegida por la Comunidad educativa partiendo de la vocación y demanda de la región, en la Titulación PRODUCCIÓN DE CAFÉ. Por tanto, las áreas optativa son las que tienen que ver con los Módulos Institucionales de la Especialidad. Además, incluye las áreas axiológicas complementarias con tiempos e intensidades horarias de acuerdo con las normas legales vigentes. Las áreas optativas tienen una intensidad horaria semanal de seis horas. Las áreas obligatorias, su intensidad, estándares, competencias, metodología y evaluación forman parte del Plan de estudios anexo al P.E.I.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01 001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 41 de 102	

### 4.3. ENFOQUE METODOLÓGICO:



**ESTUDIANTE:** Como la razón de ser de la Institución, los Estudiantes son los dueños del potencial a ser desarrollado a través del Proceso escolar. En el Estudiante de la Institución educativa Gómez Fernández es en quien se evidencia el éxito del Proceso educativo, es en quien se generan las preguntas que estimulan su imaginación con su habilidad para inventar palabras, recrear historias y dar paso a la formación del pensamiento divergente (que rompe paradigmas), capaz de descubrir problemas, elaborar juicios autónomos, realizar sus propias codificaciones, en síntesis, construir su conocimiento apropiándose de los escenarios y herramientas de su entorno.

**MAESTRO:** Es el mediador, animador, promotor de la creatividad. Con su saber científico, tecnológico y pedagógico y una profunda vocación, el Maestro de la Institución educativa Gómez Fernández es un adulto que aprende diariamente, está en constante formación, creativo, capaz de desarrollar en sí mismo el hábito de recrear, de imaginar, de comprometerse constructivamente en actividades de

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 42 de 102	

diferentes disciplinas y dimensiones del Ser humano. Desde el punto de vista de las disciplinas del saber, es polifacético, lee, interpreta y argumenta su entorno con propiedad, es competente, capaz de trabajar en equipo con sus compañeros con quienes comparte la Visión institucional. Considera al Estudiante como un constructor de cultura, poseedor de valores y la razón de ser de su profesión. Como mediador del proceso pedagógico, el Maestro acompaña al Estudiante para alcanzar los estándares y las competencias definidas en el Modelo Pedagógico de la Institución.

**CONOCIMIENTO:** Los contenidos han de ser secuenciales, de acuerdo con la edad, intereses, grado de desarrollo y las necesidades de los Estudiantes, sin embargo, el conocimiento constituye la herramienta del Currículo académico para que el Estudiante desarrolle sus capacidades cognitivas, motrices, afectivas, sociales y las Competencias básicas, laborales generales y específicas.

**CONTEXTO:** Citando a Paulo Freire: “Los intereses de los educandos han sido considerados como el más real y concreto estímulo para lograr un aprendizaje efectivo, arraigado a los más profundo del ser del investigador”, la Institución sólo debe asegurar los ambientes necesarios para aprovechar y desarrollar todo el potencial de los Estudiantes, incluyendo los ambientes naturales.

**4.4. ENFOQUE EVALUATIVO:** Dentro de este componente se estructura la relación entre los fines de la educación y los criterios de formación. A través de él se establecen los juicios de evaluación por procesos, continua, flexible, integral, formativa y participativa, dando espacios para la auto evaluación. Se tienen en cuenta diversas fuentes de evidencias de aprendizaje, desde las pruebas escritas hasta los resultados evidenciados en los Proyectos. (Ver cuadro anexo con lineamientos, características, componentes, formas de evaluación, estrategias de enseñanza y proceso de recuperación)

## **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS.**

**EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS:** Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009. La evaluación de los Educandos será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. Los principales objetivos de la Evaluación serán:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 43 de 102	

- Valorar el alcance de los estándares y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación preescolar, básica y media.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios y,
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la Institución y a la actualización permanente del Plan de estudios.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** (Artículo 47 del Decreto 1860) Señalan el nivel que deben alcanzar los Estudiantes durante el proceso de aprendizaje, a nivel de conocimientos, competencias, habilidades, destrezas, actitudes y valores. Estarán regidos bajo los siguientes parámetros:

- ✓ Determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Definir el avance en la adquisición del conocimiento.
- ✓ Evidenciar la apropiación de las diferentes competencias: Básicas, ciudadanas y Laborales generales y específicas.
- ✓ Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ✓ Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- ✓ Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del Proceso formativo.
- ✓ Ofrecer al Estudiante oportunidades para aprender de la experiencia.
- ✓ Proporcionar al Docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

**UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:** Después de un proceso de evaluación, el Docente programará como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas y/o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los Estudiantes.

**INFORMES DE EVALUACIÓN:  
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 44 de 102	

Para valorar de una manera integral los desempeños de los estudiantes en las distintas áreas de su formación, los docentes deberán utilizar las siguientes estrategias:

- a) **Heteroevaluación:** Mediante pruebas de evaluación por competencias, de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos, diseñadas en forma escrita, oral, individual, grupal, o a través de talleres, exposiciones orales u otros mecanismos diseñados de acuerdo con la naturaleza de los logros y aprendizajes propuestos en el área, el docente apreciará el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas y con base en dicha apreciación, valorará el desempeño del estudiante en los diferentes tipos de competencias previstos en el plan de estudios, expresando dicha valoración mediante el uso de la escala numérica institucional adoptada en el Sistema Institucional de Evaluación.
- b) **Coevaluación:** Los docentes podrán propiciar espacios de diálogo y encuentro personal con otros docentes de áreas afines o pares académicos, para emitir juicios coevaluativos sobre los desempeños de los estudiantes en dichas áreas y emitir dichas valoraciones a partir de mecanismos de observación, diálogo o entrevista abierta. En todo caso se hará uso de la misma escala numérica institucional adoptada en el Sistema Institucional de Evaluación. La institución conservará las evidencias que permitan demostrar que los docentes han propiciado estos espacios de coevaluación de los estudiantes. En estos casos el estudiante podrá impugnar el resultado de la coevaluación, si demuestra con razones objetivas que alguno o algunos de los docentes que participaron en la coevaluación, están incurso en razones de inhabilidad o incompatibilidad. Y en tal evento, el Consejo Académico designará una comisión de evaluación que entrará a dirimir las diferencias.
- c) **Autoevaluación:** Al finalizar cada período académico, el estudiante gozará del derecho de emitir un concepto autoevaluativo de su proceso de formación y aprendizaje, a través de formatos diseñados por la institución, para uso de los alumnos. La valoración del estudiante será sometida a estudio y análisis de las comisiones de evaluación y promoción. En este caso, cuando la valoración autoevaluativa del estudiante sea

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 45 de 102	

significativamente diferente al concepto evaluativo del docente, y las comisiones de evaluación estimen que el juicio del estudiante se sustenta en argumentos razonables, podrá designar un segundo evaluador, el cual emitirá un concepto definitivo. De lo contrario se dejará constancia de la validez del concepto emitido a través de la heteroevaluación y de la coevaluación.

## **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

**Las Comisiones de Evaluación y Promoción:** El Consejo Académico conformará comisiones de evaluación integradas por un número plural de docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso. En los casos de superación, recomendarán la promoción anticipada. En todo caso, la promoción anticipada sólo procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. del Decreto 1290 de Abril de 2009.

**Los Instrumentos de Seguimiento y Control de Logros:** Los docentes de las distintas áreas, asignaturas y proyectos pedagógicos llevarán un registro de control de logros, que los estudiantes también deberán llevar para su autocontrol, lo que le permitirá a los docentes y estudiantes, registrar el avance en el logro de las competencias propuestas en el área, asignatura o proyecto pedagógico, a medida que se va verificando y evaluando la realización de las actividades pedagógicas necesarias para el logro de dichas competencias, las cuales se han previsto anticipadamente y se han dado a conocer previamente a los estudiantes. El formato establecido para este registro del control de logros de los estudiantes, se incluye en el PEI.

**Los Registros de Valoración de los Estudiantes:** La Institución educativa mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada alumno, además de los datos académicos y de identificación personal los conceptos de carácter evaluativo integral emitidos al final de cada grado.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 46 de 102	

Para los efectos de transferencia de los alumnos a otros establecimientos, la valoración por logros dentro de cada asignatura y proyecto pedagógicos se expresará en los siguientes términos: "Terminó el año con Desempeño Bajo (No aprobado)" o "Con Desempeño Básico" (Aprobado); o "Con Desempeño Alto" (Aprobado con suficiencia) o "Con Desempeño Superior" (Aprobado con Excelencia).

**Los informes de Evaluación de los Estudiantes:** Bimestralmente el docente elaborará un informe consolidado del desempeño académico del estudiante en su respectiva área, asignatura o proyecto, en el que se dará cuenta del nivel de alcance de los logros propuestos. En dicho informe el docente formulará las recomendaciones que considere pertinentes para que el estudiante pueda mejorar su desempeño y alcanzar con mayor eficacia los logros propuestos en su respectiva área, asignatura o proyecto. Para una mayor comprensión de este informe por parte del estudiante y del padre de familia, el docente utilizará la escala de valoración numérica establecida en este sistema institucional de evaluación, pero deberá acompañar dicha calificación con las recomendaciones acerca de los logros no alcanzados.

## LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para facilitar los procesos de autoevaluación de los estudiantes, la institución educativa diseñará un formato de registro de autocontrol, para uso del estudiante en cada área asignatura o proyecto. En dicho formato aparecerá la lista de logros propuestos en el área, con una celda de chequeo al frente de cada logro. El estudiante podrá hacer el chequeo de alcance de cada logro cuando lo considere pertinente y solicitar al docente la evaluación y verificación de dicho chequeo.

Cuando el docente considere que el chequeo realizado por el estudiante para su autoevaluación, no coincide con su valoración acerca de los niveles de desempeño en su área de formación, y en consecuencia se entrare en conflicto por la diferencia de valoración entre el estudiante y el docente, el estudiante podrá solicitar la intervención de una comisión de evaluación y promoción, la cual entrará a dirimir este conflicto. En todo caso, este procedimiento de intervención de evaluadores diferentes al docente del área, sólo será procedente al finalizar cada período académico o al finalizar el año lectivo.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 47 de 102	

## LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

**Actividades de Refuerzo y Recuperación:** Al finalizar cada período académico, los docentes de cada área elaborarán un listado de los estudiantes que requieren actividades de refuerzo y recuperación para nivelar el alcance de logros en relación con los demás estudiantes del curso. Si encontrare un número significativo de estudiantes que requieran dichas actividades de refuerzo, la institución autorizará la realización de jornadas de trabajo en horarios de emergencia, para atender los requerimientos de estos estudiantes. Si el número de estudiantes que requiere este refuerzo no fuere significativo, las actividades se programarán en forma individual con cada estudiante, a través de talleres y actividades de recuperación de logros, en contra jornada o con el acompañamiento de los padres de familia en el hogar del estudiante. En todo caso, los docentes y estudiantes deberán conservar las evidencias de las actividades de refuerzo y recuperación llevadas a cabo, para ser valoradas por evaluadores externos, cuando sea del caso.

**Planes de Mejoramiento Individual para los Estudiantes:** En los casos en que un estudiante reincida en el bajo desempeño dentro de un área, asignatura o proyecto, durante más de dos períodos académicos, el docente formulará un plan individual de mejoramiento que el estudiante se comprometerá a realizar, en un plazo prudencial concertado entre el docente y el estudiante. Tanto el docente como el estudiante deberán conservar las evidencias de la formulación de este plan de mejoramiento y de la realización de los compromisos adquiridos por el estudiante, para ser valoradas por la institución o por evaluadores externos, cuando sea del caso.

Para los efectos del presente sistema institucional de evaluación se considerarán evaluadores externos, tanto las comisiones de evaluación y promoción designadas por el Consejo Académico, como otros evaluadores externos diferentes al docente del área, que en cualquier caso sea preciso designar por parte de la institución educativa, para dirimir conflictos sobre evaluación de los estudiantes.

**Planes de Mejoramiento Individual para los Docentes:** Cuando el Consejo Académico, de oficio o por solicitud de un estudiante, establezca que más del 50% de los estudiantes de un curso han reprobado un área, asignatura o proyecto, al finalizar un período académico, reportará la situación a la Coordinación Académica

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 48 de 102	

o a la Rectoría, para que en esta instancia se proceda a formular un plan de mejoramiento individual que el docente deberá cumplir, en un plazo concertado entre la Dirección de la institución y el docente, con el ánimo de identificar las causas por las cuales se presenta esta alta mortalidad académica y proceder a subsanar las áreas de oportunidad en el desempeño del docente que han generado esta dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje. Tanto la institución como el docente conservarán las evidencias de la formulación y realización de los compromisos de este plan de mejoramiento individual, para los efectos administrativos a que haya lugar.

### **ACCIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y los estudiantes, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones y otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, cuando sea pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- Convocar al Consejo Directivo para que sirva de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 49 de 102	

- Garantizar, mediante la inclusión en el Manual de Convivencia de los criterios y procedimientos establecidos en este sistema institucional de evaluación, el derecho que tienen los estudiantes a ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales; a conocer el sistema institucional de evaluación, los criterios, procedimientos e instrumentos adoptados en este sistema, desde el inicio del año escolar; a conocer los resultados de los procesos de evaluación; a recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas y a recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje. (Artículo 12 del Decreto 1290 de 2009)

## PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa pondrá en marcha el siguiente plan de interlocución con los padres de familia, sobre el proceso formativo de sus hijos:

- ✓ Encuentros y entrevistas personalizadas con los padres de familia, debidamente programadas por los docentes, cuando las circunstancias lo ameriten en razón de encontrarse el estudiante en situaciones reiteradas de bajo logro en sus procesos de aprendizaje, para lograr mayor compromiso del padre de familia o acudiente en el acompañamiento del proceso evaluativo de sus hijos.
- ✓ Reuniones de Padres de Familia para entrega de informes de desempeño académico y comportamental de sus hijos cada bimestre del año lectivo.
- ✓ Dar oportuna respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas por los padres de familia sobre el proceso de evaluación de sus hijos. Si las solicitudes e inquietudes han sido presentadas por escrito, las respuestas les serán dadas por el mismo medio, con la celeridad y oportunidad que ameriten las circunstancias.

## ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 50 de 102	

Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, los informes del rendimiento académico de los estudiantes, deberán contener:

- ✓ Datos de la Institución Educativa, del Estudiante y del período académico en que se encuentra.
- ✓ Lista de las áreas obligatorias (y fundamentales), de las áreas optativas y de las áreas transversales del plan de estudios.
- ✓ Registro valorativo del desempeño según la escala nacional, en cada una de las áreas fundamentales, optativas y transversales.
- ✓ Valoraciones por competencias: Interpersonales, Personales, Organizacionales, Intelectuales, Tecnológicas, Empresariales, las cuales se aprecian de la siguiente manera: **S:** SIEMPRE, **C.S:** CASI SIEMPRE, **A.V:** ALGUNAS VECES. : **N.D:** NO DISPONIBLE

## **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES**

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, se llevarán a cabo en la institución educativa, conforme al siguiente conducto regular:

- ✓ **EL DOCENTE DE ÁREA:** El estudiante y su padre de familia o acudiente se entrevistan con el docente del área para plantear verbalmente o por escrito sus inquietudes, objeciones, reclamaciones o solicitudes en materia de la evaluación del aprendizaje. Debe quedar evidencia escrita de esta entrevista.
- ✓ **EL DIRECTOR DE GRUPO:** Cuando las solicitudes, quejas, reclamaciones u objeciones planteadas por el estudiante y su acudiente ante el docente de área, no hayan recibido la respuesta satisfactoria para el estudiante o se presuma que las respuestas a dichas solicitudes adolecen de ilegalidad, el estudiante y su acudiente se dirigirán al Director de Grupo, presentando por escrito y verbalmente la narración de los hechos que motivan la inconformidad,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 51 de 102	

y solicitando su intervención. En este caso, el Director de Grupo se entrevistará con el docente de área para conocer su versión de los hechos y procurar una solución de la inconformidad del estudiante. Tanto de la solicitud presentada por el estudiante y su acudiente ante el Director de grupo.

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los Padres de familia o Acudientes recibirán informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. Éste deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los Padres de familia o Acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos:

### **ESCALA DE VALORACIÓN** Decreto 1290 año 2009

Para efectos de valorar el nivel de alcance de los logros de una asignatura, por parte de un estudiante, en una estrategia determinada de evaluación, se adopta en la institución educativa Gómez Fernández la siguiente escala valorativa:

<b>ESCALA NACIONAL</b>	<b>EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL</b>
<b>Desempeño Bajo</b> 59% hacia abajo	1.0 a 2.9
<b>Desempeño Básico</b> 60% al 81%	3.0 a 3.9
<b>Desempeño Alto</b>	4.0 a 4.5

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 52 de 102	

82% al 91%

**Desempeño Superior** 4.6 a 5.0  
**92% al 100%**

**CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DEL ESTUDIANTE:** Al iniciar el año escolar, el estudiante será notificado sobre los logros previstos a ser alcanzados por ellos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, así como en las áreas optativas y en las áreas transversales, de los distintos grados y niveles de su formación, según el plan de estudios incorporado en el PEI. Se considerará aprobada un área, cuando sean alcanzados más del 60% de los logros previstos, es decir, cuando su calificación en la escala valorativa nacional sea Desempeño Básico. Y se considerará que el estudiante ha reprobado el año y no merece su promoción en educación básica cuando obtenga desempeño bajo en humanidades y cualquier área, también cuando obtenga desempeño bajo en tres áreas diferentes de humanidades. En Educación Media cuando obtenga desempeño bajo en humanidades y cualquier otra área, igualmente cuando obtenga desempeño bajo en ciencias naturales y cualquier otra área, así mismo, cuando pierda humanidades y ciencias. Las áreas optativas se considerarán, como Áreas, para los efectos de la evaluación y promoción del estudiante. También se considerará reprobado un estudiante cuando en los registros de asistencia de la institución se demuestre que el estudiante no asistió a más del 20% de las clases efectivamente orientadas durante el año escolar, con o sin excusa.

#### 2.1.7.1 ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Toda acción de autoevaluación institucional supone *recopilar, sistematizar y analizar* información relativa a aquello que se está evaluando tanto de aspectos internos como externos que intervienen en la institución

El informe de autoevaluación debe brindar una imagen documentada de la institución

La autoevaluación concierne a todas y cada uno de los órganos que conforman la institución educativa, por lo cual debe tener un alto grado de participación de los actores.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01 001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 53 de 102	

La autoevaluación es un procedimiento para obtener información y construir un plan de mejoramiento.

Las conclusiones del informe de autoevaluación estarán orientadas a lograr la identificación de los problemas que presenta la institución, su jerarquización y diagnóstico integral. Así mismo, incluye la elaboración de los lineamientos para un plan estratégico de desarrollo institucional.

## 2.1.8 POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

La Institución Educativa Gómez Fernández confiere un carácter estratégico a la comunicación y se compromete a establecer mecanismos que permitan que la información relacionada con procesos y resultados de la planeación estratégica, cumplimiento de metas y objetivos, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que se presta y forma de acceder a ellos y funcionamiento general de la Institución, entre otros, sea transmitida de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable para establecer un contacto permanente con la comunidad Educativa y demás grupos de interés

El beneficio de tener políticas de comunicación es que éstas permiten a las organizaciones desarrollar mayores capacidades para el manejo de su información. De esta forma se logran sincronizar todos los canales de comunicación de la Institución, orientarlos y administrarlos en la dirección correcta.

En la era de la comunicación la simplicidad es clave, la simplicidad es la "reina de la fiesta" en la era digital.

### 2.1.8.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ El medio de comunicación, que más se utiliza en la institución, entre los directivos, docentes, estudiantes y comunidad en general es la expresión verbal. Se hace en forma personal y forma colectiva, durante el desarrollo de las reuniones de docentes, en asambleas de estudiantes y en los demás espacios que sean requeridos.
- ✓ También se cuenta con una cartelera en donde se adjuntan algunos comunicados para informar a docentes, a los estudiantes y padres de familia.
- ✓ La forma digital (on line) también es utilizada por la institución, la Secretaría de Educación Municipal y Departamental, y demás Instituciones.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 54 de 102	

✓ También una de las formas más frecuentes de comunicación, es vía celular

### 2.1.9 Alianzas y acuerdos

Los acuerdos de la institución se hacen mediante reuniones con estudiantes, padres de familia, docentes y docentes directivos, mediante el consenso y el compromiso espontáneo.

Para mantener estas alianzas se debe

- Vincular a la asociación de padres de familia y el consejo de padres en diferentes proyectos que conlleven a un mejoramiento de la institución.
- Hacer proyectos dirigidos y asesorados por el sector productivo
- Mantener la articulación con el SENA
- La práctica Empresarial se cumple en la institución a través de los proyectos del SENA orientados por el docente encargado
- El desarrollo de las alianzas implementadas para el apoyo de los procesos institucionales, cuenta con la participación de los diferentes entes en desarrollo de los proyectos de la institución.
- Con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS, en los procesos de asesoría, capacitación, evaluación, fundamental para el mejoramiento de los procesos de Gestión.
- Con el ICFES para el desarrollo y aplicación de las pruebas SABER, procesos de sensibilización a directivos y docentes, actualización y ajustes teniendo en cuenta el contexto de la región.
- Con el SENA, convenio de integración para implementar las nuevas salidas ocupacionales a través de los proyectos de emprendiendo, ajustados a las necesidades de la región
- Con la ALCALDÍA, para el uso de la Planta Física en programas de extensión a la comunidad, en programas de estudio, capacitación y orientación profesional.
- CORPOCALDAS, para la implementación de los PRAES como parte de las estrategias para mejorar el medio ambiente.
- HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, promoción, prevención y apoyo.
- BOMBEROS, promoción, prevención y apoyo.
- ICBF, promoción, prevención y apoyo.

La Institución Educativa ha diseñado una metodología orientada a reconocer las capacidades de, desarrollos, necesidades y expectativas de las diferentes sedes y niveles, a partir de ese conocimiento tiene una estrategia para la integración.

	<p align="center"> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b>            VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS            CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b>. NIT: <b>8100012364</b>            CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b>            RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b>            RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b>            LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b> </p>	Código	GD-DE-01001
		Versión	1
<p align="center"><b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>		<p align="right">Página 55 de 102</p>	

Los procesos de integración que se han venido realizando, buscan el equilibrio en la cobertura educativa y como tal, las sedes realizan aportes de acuerdo a sus fortalezas.

	<p align="center"> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b>            VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS            CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b>. NIT: <b>8100012364</b>            CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b>            RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25</b> DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b>            RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3</b> DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b>            LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b> </p>	Código	GD-DE-01001
		Versión	1
<p align="center"><b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>		<p align="right">Página 56 de 102</p>	

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: 217042000166. NIT: 8100012364 CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: 2042020032 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA 3033 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA 5717 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. 4833-6 DE JULIO 09 DE 2013	Código	GD-DE-01 001
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 57 de 102	



## CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN

Entre FRANCISCO JAVIER JARAMILLO HOYOS, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.219.256 de Manizales, en calidad de Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, nombrado mediante Resolución Nro. 090 del 2 de febrero de 2004 y posesionado mediante acta Nro. 02 del 12 de febrero de 2004, de conformidad con la delegación efectuada por medio de la Resolución número 812 del 12 de mayo de 2004 en concordancia con la ley 489 de 1998 artículo 9, y quien para los efectos del presente convenio se denominará el SENA, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional, actualmente regulado por la Ley 119 de 1994 y el decreto 249 de 2004, y LUZ AMPARO VILLEGAS DURAN, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 31.277.789, en calidad de Secretaria de Educación del Departamento de Caldas nombrada mediante Resolución Nro. 0001 del 2 de enero de 2004 y posesionada a través de Acta Nro. 006 del 2 de enero de 2004, hemos acordado celebrar este Convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que la Ley 115 de 1994 General de Educación, Artículo 32, parágrafo, señala: “Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo”. 2. Que la Ley 119 de 1994, de reestructuración del SENA, Artículo 4, numeral 13, dispone: “Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral”. 3. Que la Ley 812 de 2003, en el artículo 8 literal b numeral 9, expresa “El fortalecimiento de la capacitación a la población desempleada buscará facilitar su vinculación al mercado laboral. La meta del SENA es aumentar sustancialmente, en el cuatrienio, el número de personas que reciben capacitación, para lo cual se apoyará en la construcción del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo”, a su vez el decreto 249 de 2004 en su artículo 24 numeral 10° consagra entre las funciones de los Directores Regionales la de: “Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación”, y para tal efecto, el presente convenio se define en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar el programa de Articulación con las instituciones de educación media técnica estatales, con el propósito de contribuir a la calidad de la formación técnica

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: 217042000166. NIT: 8100012364 CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: 2042020032 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA 3033 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA 5717 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. 4833-6 DE JULIO 09 DE 2013	Código	GD-DE-01001
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 58 de 102	



11º. **SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** 1. Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente. 2. Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de las instituciones vinculadas al programa de articulación. 3. Asimilar por las instituciones vinculadas, los programas que ofrece el SENA. 4. Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores. 3. Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales. 4. Propiciar la inserción de los jóvenes al trabajo. 5. Mejorar la oferta de formación técnica y hacerla pertinente y de calidad de acuerdo a las exigencias del sector productivo. **TERCERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS:** 1. Elaborar y desarrollar el plan operativo en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento. 2. Cumplir en todas sus partes el plan operativo acordado. 3. Participar activamente en los Comités Directivo y Técnico establecidos en este convenio. 4. Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación, tanto en lo pedagógico como en lo técnico. 5. Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria. 6. Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se implanten. 7. Certificar a los alumnos los logros alcanzados en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes. 8. Sistematizar las experiencias alcanzadas con miras a cualificar el trabajo conjunto y divulgarlo. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL SENA:** 1. Brindar asesoría a través de los Centros de Formación Profesional Integral del SENA Regional Caldas para desarrollar las acciones descritas en el plan operativo concertado con la Secretaría de Educación. 2. Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para que las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación a través del presente Convenio, asimilen los programas técnicos definidos y desarrollen las acciones relacionadas con el fomento de las prácticas laborales y las aptitudes empresariales de los estudiantes. 3. Designar el área responsable en la Regional, para coordinar y controlar el plan operativo con los Centros de Formación, verificando los resultados presentados por las Instituciones Educativas, para permitirles continuar en el programa. 4. Apoyar la actualización pedagógica y técnica de los docentes. 5. Suministrar a la Secretaría de Educación respectiva, a través de los Centros del Servicio Público de Empleo en las regionales, la información sobre oferta y demanda de empleo. 6. Proporcionar información relevante y pertinente de las Mesas Sectoriales para orientar la oferta educativa. 7. Garantizar a los egresados del programa su continuidad en el SENA hasta obtener su Certificado de Aptitud Profesional - CAP. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS:** 1. Desarrollar en conjunto con las Instituciones Educativas objeto del presente Convenio, las actividades previstas en el plan operativo. 2. Orientar y evaluar el cumplimiento del plan operativo. 3. Presentar al SENA propuestas de proyectos concertados con las Instituciones Educativas en temas relacionados con sus vocaciones para su vinculación al programa. 4. Asignar funcionarios idóneos,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: 217042000166. NIT: 8100012364 CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: 2042020032 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA 3033 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA 5717 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. 4833-6 DE JULIO 09 DE 2013	Código	GD-DE-01001
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 59 de 102	



Educativas vinculadas, los programas de formación asimilados y los docentes asignados. 6. Apoyar a las Instituciones Educativas en la adecuación de la infraestructura, dotación de talleres, laboratorios, aulas y material didáctico, necesarios para ejecutar el programa de formación que se va a asimilar. 7. Garantizar que el programa ofrecido por la institución educativa esté incluido en su Proyecto Educativo Institucional PEI, y que éste sea coherente con el plan de desarrollo regional. 8. Convocar y apoyar financieramente la actualización de los docentes de las Instituciones Educativas, por parte del SENA, según acuerdos entre las partes. 9. Garantizar la participación de rectores, docentes y demás personal requerido para planear, desarrollar y evaluar las acciones consignadas en el plan operativo. 10. Garantizar que las Instituciones Educativas vinculadas al programa, asuman la formación técnica de carácter teórico-práctico de los jóvenes, con el acompañamiento del SENA y en concertación con el sector productivo. 11. Propiciar en las Instituciones Educativas el desarrollo de acciones para la iniciación laboral y práctica empresarial. 12. Analizar la información proveniente de los Centros del Servicio público de Empleo del SENA, de las Mesas Sectoriales, y de otras fuentes u observatorios para la toma de decisiones en cuanto a estímulo y desestímulo de programas de formación para el trabajo.

**SEXTA: COMITÉ DIRECTIVO:** La orientación, coordinación y evaluación general del convenio estará a cargo del Comité Directivo, el cual estará conformado por: el Director Regional SENA, o su delegado y por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS, o su delegado.

**SÉPTIMA: FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO:** 1. Garantizar el cumplimiento del presente Convenio. 2. Aprobar el plan operativo y las modificaciones a que haya lugar. 3. Efectuar reuniones cada seis (6) meses en forma ordinaria y extraordinariamente cuando las necesidades así lo exijan, por convocatoria de alguno de sus miembros. 4. Autorizar las publicaciones de los avances y resultados del Convenio.

**PARAGRAFO:** La Secretaría Técnica estará a cargo del Coordinador del área responsable en la Regional del SENA.

**OCTAVA: COMITÉ TÉCNICO:** Se conformará así: un funcionario designado por el Director Regional del SENA, los coordinadores académicos de cada centro de formación de la Regional y dos funcionarios de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**NOVENA: FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:** 1. Consolidar los planes operativos de las Instituciones Educativas articuladas, adjuntando el cronograma de actividades anuales, detalladas en forma trimestral. 2. Poner en marcha el plan operativo, realizar el seguimiento e informar al Comité Directivo, cada trimestre, sobre los avances y resultados. 3. Efectuar reuniones ordinarias cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando las necesidades lo exijan, por convocatoria de alguno de sus miembros.

**DÉCIMA: COSTOS:** El presente convenio por si solo no causa afectación presupuestal en ninguna de las entidades que lo suscriben. Para su desarrollo cada una de las partes ejercerá actividades inherentes a su respectiva misión.

**DÉCIMA PRIMERA: DURACIÓN, PRÓRROGA Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Este Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción y se prorrogará automáticamente por el mismo término antes de su vencimiento, a menos que alguna de las partes manifieste previamente por escrito su intención de no prorrogarlo.

**DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONVENIO:** Las partes podrán terminar o

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: 217042000166. NIT: 8100012364 CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: 2042020032 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA 3033 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006 RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA 5717 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. 4833-6 DE JULIO 09 DE 2013	Código	GD-DE-01001
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 60 de 102	



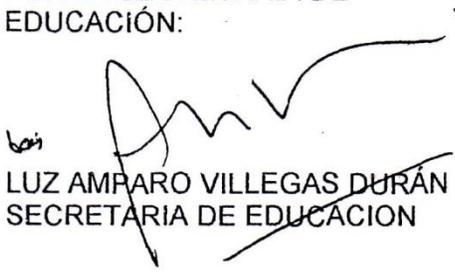
suspender el presente Convenio, mediante acta y previa manifestación por escrito, por las siguientes razones: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por fuerza mayor o caso fortuito. 3. Por inconveniencia para el interés público del cumplimiento del objeto del Convenio. 4. Por cumplimiento anticipado del objeto. 5. Si la Secretaría de Educación deja de estar a paz y salvo con el SENA por cualquier concepto. 6. Por demora injustificada en el cumplimiento del plan operativo. **PARÁGRAFO:** las anteriores causales ocasionarán la suspensión del convenio, hecho que constará en un acta suscrita por las partes que lo firman, indicando el periodo de suspensión y la fecha de reanudación del mismo. **DÉCIMA TERCERA: CESIÓN:** La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS y el SENA no podrán ceder total ni parcialmente el presente Convenio y/o los compromisos del mismo a persona alguna, natural o jurídica. **DÉCIMA CUARTA: SOLIDARIDAD:** No existe régimen de solidaridad entre las partes, se deja claramente establecido que compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente Convenio y las prestaciones laborales correspondientes, si las hubiere. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN AMIGABLE DE CONFLICTOS:** En el evento en que surjan conflictos en cuanto a la ejecución y desarrollo del presente Convenio, las partes pueden conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir o recurrir a la amigable composición. **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO CONVENCIONAL:** Para los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio la ciudad de Manizales. **DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes intervinientes. Para tal efecto, las partes manifiestan encontrarse a paz y salvo frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para constancia se firma en Manizales, a los 20 MAY 2004

POR EL SENA:

  
 FRANCISCO JAVIER JARAMILLO H  
 DIRECTOR REGIONAL

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

  
 LUZ AMPARO VILLEGAS DURÁN  
 SECRETARIA DE EDUCACION

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25</b> DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3</b> DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 61 de 102	

## ARTICULACIÓN DEL MODELO LA UNIVERSIDAD EN EL CAMPO

La educación Básica se orienta a través del modelo escuela nueva, haciendo énfasis en el desarrollo de competencias básica y ciudadanas, los grados 10 y 11 se atienden con “Educación Media con profundización para el Trabajo” que además de favorecer las competencias básicas y ciudadanas, intenciona las competencias laborales generales y la educación superior se asegura a través del proyecto La Universidad en el Campo en formación técnica y tecnológica profesional, a través de ciclos secuenciales y propedéuticos.

La articulación también se asegura desde los proyectos pedagógicos productivos Escuela y Café y Escuela y Seguridad Alimentaria que en el marco de la cultura del emprendimiento y el empresarismo (cartilla 39), favorece la formulación de proyectos supervisados que en la educación media se consolidan como ideas de negocio y en la Universidad en el Campo en planes de negocio.

### 2.1.10 CULTURA INSTITUCIONAL

La Institución desarrolla y reproduce su propia cultura específica. Entiendo por cultura el conjunto de significados y comportamientos que genera la Institución como ente integrador. Las tradiciones, costumbres, creencias, valores que coadyuvan al afianzamiento de nuevos aprendizajes

Es fácil comprender la influencia que la institución tiene sobre los aprendizajes experienciales y académicos de la comunidad educativa y sobre todo en la construcción de normas de convivencia necesarias para el buen funcionamiento de la vida escolar alcanzando un progreso personal y social,

*Pautas de la cultura institucional:*

- ✓ Desarrollo humano: busca la satisfacción de las necesidades de los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Liderazgo con compromiso social: formación de personas autónomas e integrales, comprometidas con su desarrollo y el de su comunidad.
- ✓ Mejoramiento continuo: fundamentado en los principios de la institución.
- ✓ Valores: sustentados en cogniciones y afectos que se manifiestan en comportamientos, ayudando a la creación de un clima agradable para el aprendizaje y la socialización.
- ✓ Aprendizaje autónomo: centrado en el estudiante que busca la construcción de conocimientos y favorece el desarrollo del pensamiento.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 62 de 102	

### 2.1.11 CLIMA ESCOLAR

El clima escolar favorece la buena comunicación, la confianza, el trabajo en equipo y la toma democrática de decisiones tanto en los procesos de aprendizajes como en la elaboración de proyectos escolares pertinentes. Propicia una alta autoestima en todos generando el aprendizaje mutuo.

La institución educativa Gómez Fernández en su deseo de establecer una cordial convivencia desea que su Comunidad Educativa posea las siguientes características:

- El Estudiante de la Institución educativa Gómez Fernández es el actor del Proceso educativo, por tanto, es la razón de ser de todos los procesos escolares. Se empodera del conocimiento como herramienta para desarrollar todas sus dimensiones como Ser humano, aprovechando cada paso para aplicar los conocimientos de manera competente en los diferentes contextos que le brinda su entorno. Es un Estudiante con capacidad para acceder a la información; Autónomo, capaz de trabajar en equipo, practicar comportamientos cívicos y democráticos, con pensamiento crítico sobre su entorno social, propone y toma decisiones que lo llevan a la resolución de problemas. Maneja habilidades comunicativas, observa y aprende de su realidad resolviendo problemas de su cotidianidad. En síntesis, es un Estudiante que sabe hacer con lo que aprende y desarrolla sus capacidades para mejorar su calidad de vida.
- El Docente debe reunir una serie de elementos formadores de la personalidad de los educandos, por lo tanto debe constituirse en “Modelo” coherente ante su ser y actuar. El Maestro debe ser líder en su Comunidad, estar actualizado e innovar estrategias motivadoras para adquirir saberes, ser amigo y generar confianza en sus estudiantes aplicando la Pedagogía del amor, facilitador de aprendizajes significativos que le ayuden a buscar soluciones a los problemas que enfrenta diariamente, comprometido con la Institución, proyectando valores, gestionando proyectos pertinentes en su región y estar al día con la tecnología.
- La Comunidad de la Institución educativa Gómez Fernández tiene gran compromiso con la Institución, participando de los avances culturales y formativos que se imparte a los Educandos, con sentido de pertenencia por las iniciativas lideradas por la Institución, además apoya en la pronta solución de los problemas que la afectan. Es una Comunidad organizada y auto gestora de procesos de desarrollo, vinculándose a la vida institucional, comprometida con

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 63 de 102	

acciones participativas e integradoras a través de talleres que generen compromisos frente a las expectativas institucionales.

### 2.1.12 POLÍTICA PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CURRICULARES

Los siguientes convenios hacen de la participación curricular un momento democrático y enriquecedor.

- Citar con anterioridad los integrantes del equipo de trabajo
- Asistir puntualmente a las citaciones programadas
- Participar activamente en los programas de actualización curricular
- Cumplir con las tareas que les sean encomendadas.
- Analizar los planes y proyectos presentando las recomendaciones pertinentes.
- Organizar actividades que permitan la actualización de los planes y proyectos
- Analizar y opinar sobre planeación curricular.
- Organizar e implantar programas de evaluación permanente de los currículos.
- Revisar periódicamente para su actualización, las políticas, estrategias, instructivos, procedimientos y normativas relacionada con la materia curricular

### 2.1.13 GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

**COMUNIDAD EDUCATIVA** Según lo dispuesto en el artículo 60. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 64 de 102	

representantes en los órganos del gobierno escolar usando los medios y procedimientos establecidos en el Decreto 1860

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la Ley 115 y en el Decreto 1860

**ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.** El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes Órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Los representantes en los órganos del gobierno escolar serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo por el resto del periodo.

#### **CONSEJO DIRECTIVO INTEGRADO POR:**

- a) El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.
- b) Dos Representantes de los docentes de la Institución;
- c) Dos Representantes de los padres de Familia;
- d) Un Representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e) Un Representante de los ex - alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establece la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fijen el periodo para el cual se elegirán, en el Artículo 21 Decreto 1860, así:

- ✓ Los representantes de los Docentes, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 65 de 102	

- ✓ Los Representantes de los padres de familia, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de los Padres de familia.
- ✓ El Representante de los Estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los educandos que se encuentren cursando el último grado de educación que ofrece la Institución.
- ✓ El Representante de Exalumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de éstos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- ✓ El Representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del Establecimiento educativo. El Representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector;
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 66 de 102	

k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;

n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y

ñ) Darse su propio reglamento.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ**

El Consejo Directivo es un órgano integrante del Gobierno escolar para el Proceso de las decisiones de los diferentes aspectos de la Administración de las Instituciones educativas, según lo dispuesto en el Artículo 143 de la Ley General de Educación.

**DE SUS INTEGRANTES:** Serán integrantes del Consejo Directivo las siguientes personas:

El Rector, quien lo preside y convoca.

Dos Representantes de los padres de familia

Dos Representantes de los Docentes.

Un Representante de los Egresados.

Un Representante del Sector productivo organizado de la región.

Un representante de los Estudiantes.

### **DE LA ELECCIÓN:**

EL Rector asistirá por derecho propio, según lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994.

Los demás Integrantes por Elección democrática en Asamblea de cada uno de los miembros correspondientes, por la mitad más un votos.

Ante la renuncia de un integrante durante un periodo de gobierno, se procederá a su reemplazo mediante nueva elección en Asamblea de cada uno de los miembros, en igual forma que se eligió el anterior.

Ante las ausencias repetidas sin excusas justificadas, también se procederá a Elección nuevamente.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 67 de 102	

### PERIODO DE SUS INTEGRANTES:

Los Integrantes que por derecho propio asistan, tendrán su periodo mientras estén en sus cargos. Los demás integrantes tendrán un periodo de un año y podrán ser elegidos para el siguiente por una vez.

### DE LAS REUNIONES ORDINARIAS:

El Consejo Directivo se reunirá una vez por mes. Las reuniones ordinarias serán fijadas mediante Cronograma.

### DE LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS:

Cuando el Presidente del Consejo Directivo (Rectora) o cualquiera de sus Integrantes lo estimen conveniente, podrán citar a reunión extraordinaria, previo análisis con quórum y con la presencia de su Presidente.

### DE LAS FUNCIONES:

Además de las contempladas en los Artículos 23 y 144 de la Ley General de Educación, las Funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

- ✓ Planear y organizar el funcionamiento del Consejo.
- ✓ Preparar criterios y procedimientos para la Administración del Plan.
- ✓ Analizar e interpretar las políticas nacionales sobre Educación.
- ✓ Identificar los procesos e instrumentos de Administración educativa más adecuados para administrar la Institución.
- ✓ Analizar situaciones de conflicto y plantear alternativas de solución a las mismas.
- ✓ Establecer mecanismos de Evaluación Institucional.
- ✓ Revisar y evaluar el Plan de mejoramiento Institucional.
- ✓ Identificar los Logros y deficiencias, sus causas y consecuencias.
- ✓ Seguir correctivos o refuerzos necesarios.
- ✓ Evaluar efectividad del Consejo Académico.
- ✓ Emitir conceptos sobre consultas presentadas por los diferentes estamentos de la Institución.

### FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- ✓ Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo con el fin de que se realicen con mayor orden y responsabilidad.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 68 de 102	

- ✓ Dirigir, controlar y estimular las diferentes tareas que conduzcan al Logro de los Objetivos.
- ✓ Firmar conjuntamente con el Secretario, las Actas y Oficios respectivos.
- ✓ Velar porque se cumpla el Reglamento Interno.
- ✓ Informar oportunamente a los Integrantes del Consejo Directivo, los cambios o anomalías de funcionamiento.

### COMPROMISOS DE SUS INTEGRANTES:

- ✓ Son compromisos de los Integrantes del Consejo Directivo:
- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- ✓ Participar decididamente en las deliberaciones.
- ✓ Contribuir con eficiencia en la ejecución de las tareas y metas trazadas por el Consejo.
- ✓ Identificarse con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.
- ✓ Tener un alto sentido de Pertenencia por la Institución.
- ✓ Presentar informes oportunamente cuando le sean asignadas tareas.
- ✓ Alto sentido de lealtad con la Institución y todos sus Integrantes, respetando la reserva de comentarios en casos en que no se violen la integridad moral, psicológica y física de cualquier integrante de la Comunidad educativa.

**CONSEJO ACADÉMICO.** Convocado y presidido por el rector, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para que participen en:

- a) El Estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- b) La organización del plan de estudios;
- c) La evaluación anual e institucional, y
- d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

### FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b>  VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS  CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b>. NIT: <b>8100012364</b>  CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b>  RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b>  RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b>  LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b></p>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
	<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Página 69 de 102	

- a que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional. )Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI
- b)Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto
- c)Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- d)Participar en la evaluación institucional anual
- e)Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación
- f)Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g)Conformar comisiones de Evaluación y Promoción .
- h)Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

## **FUNCIONES DEL RECTOR**

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 70 de 102	

- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

or

### **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Artículo 29 Decreto 1860 de 1994.

En todos los Establecimientos educativos el Consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el Establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo directivo.

El Consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los Alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel de Preescolar y los de los tres primeros grados del ciclo primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

#### **FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES:**

- ✓ Darse su propia organización interna.
- ✓ Elegir el Representante de los Estudiantes al Consejo directivo del Establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de convivencia.

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 71 de 102	

### PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

En todos los establecimientos educativos, el Personero de los Estudiantes será un Alumno que curse el último grado que ofrezca la Institución y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los Estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

### FUNCIONES DEL PERSONERO:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los Estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes.
- Presentar ante el Rector(a), las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los Estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector(a) respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

**ELECCIÓN:** El Personero de los Estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes a la iniciación de clase de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el Rector(a) convocará a todos los Estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y por voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personero de los Estudiantes es incompatible con el de Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Artículo 30 decreto 1860 de 1994.

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 72 de 102	

El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una Asociación de Padres de familia para lo cual podrá citar a una Asamblea Constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de mantenimiento o apoyar iniciativas existentes.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:** Además de las funciones que su Reglamento determine, el Consejo de Padres de familia tendrá las siguientes:

- ✓ Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- ✓ Promover programas de formación de Padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde y,
- ✓ Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que le compete.

La junta directiva de la Asociación de padres existente en el Establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la Junta directiva y el otro miembro del Consejo de Padres.

### **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

#### **ARTÍCULO 31 DECRETO 1860**

El Consejo de Padres de familia, como órgano de la Asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los Padres y Acudientes en el Proceso pedagógico del Establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los Padres de los Estudiantes que cursan cada uno de los grupos que ofrece la Institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la Asociación.

La Junta directiva de la Asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas asambleas de los Padres de familia de los Estudiantes de cada grupo, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la Asamblea.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	GD-DE-01001
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 73 de 102	

### 2.1.13. DIRECTRICES DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO ESCOLAR

**EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA** es un factor determinante para la consolidación de la autonomía escolar. Por ello el Programa Nuevo Sistema Escolar reconoce el papel protagónico que en ella tienen los rectores.

El Programa resalta la importancia de una buena gestión para el éxito de las instituciones educativas, toda vez que ésta incide en el clima organizacional, en las formas de liderazgo y conducción institucional, en el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y del tiempo, en la planificación de tareas, la distribución del trabajo y su productividad, la eficiencia de la administración, el rendimiento de los recursos materiales y la calidad de los procesos educacionales. En este sentido, el rector debe asumir el reto de lograr, bajo su dirección, una estructura organizacional que asegure su participación constante en lo académico, técnico y administrativo, y la presencia diaria y constante del docente. También tiene que garantizar la autonomía técnica y pedagógica del establecimiento, consolidar una cultura escolar caracterizada por la calidad humana y profesional de todo el personal de la institución, y permitir un eficiente uso de los recursos pedagógicos.

Así, una buena gestión y administración de las instituciones educativas, permitirá que éstas cuenten con:

**UNA DIRECCIÓN SÓLIDA** en cabeza del rector como líder de la gestión pedagógica, administrativa y social de su institución.

**UNA ADMINISTRACIÓN CONSOLIDADA**, es decir, un Gobierno Escolar que tome decisiones teniendo en cuenta los intereses de la comunidad educativa y que rinda cuentas de su gestión a la misma; que posea una infraestructura definida y unos procesos administrativos claros frente a la gestión financiera y el manejo de los bienes y servicios.

**UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA** clara que se desarrolle a través de un plan de estudios concreto y de una metodología con políticas definidas frente al manejo de casos especiales, criterios de evaluación y promoción.

### AREA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Según el decreto 1860 de 1994 en el artículo 40, referente al **Servicio de Orientación Escolar** se especifica que: “en todos los establecimientos

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 74 de 102	

educativos, se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a”:

- a). La toma de decisiones personales
- b). La identificación de aptitudes e intereses
- c). La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales
- d). La participación en la vida académica, social y comunitaria
- e). El desarrollo de valores y
- f). Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

Teniendo en cuenta estas condiciones; el Servicio de Orientación Escolar en la Institución Educativa Gómez Fernández, tiene como propósito intervenir en los escenarios **Directivo, Académico** y **Comunitario**, buscando mejorar la convivencia pacífica, la participación democrática y la integración de la diferencia.

En la **Gestión Directiva** el área de Orientación Escolar pretende:

- Participar en la formulación, revisión y actualización del PEI, del Plan Operativo Anual y del Programa que promueve ambientes escolares adecuados para el desarrollo humano de los estudiantes y su integración con los demás estamentos y grupos.
- Colaborar con la dirección de la institución para crear un adecuado clima organizacional que contribuya a la formación de los estudiantes y al desempeño docente y administrativo.
- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia institucional.
- Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia.
- Lograr una amplia cobertura en atención psicosocial por medio de creación de redes de apoyo con sectores salud, gobierno, desarrollo social, ICBF, comisaría de Familia, policía, etc.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 75 de 102	

- Conformar redes de Docentes Orientadores para presentar un PLAN DE TRABAJO ANUAL al grupo de calidad de la secretaría de Educación, alineado con los programas de formación para la ciudadanía (competencias ciudadanas, ejes transversales) y articulación de ciclos niveles (orientación vocacional) lo que implica reuniones periódicas con los responsables de estos procesos para efectos de asesoría, evaluación y seguimiento.
- Presentar informe semestral al grupo de calidad educativa de Sedcaldas.

### **ORIENTACIÓN ESCOLAR EN LA GESTIÓN ACADÉMICA**

El área de Orientación Escolar interviene en el escenario académico a través de los siguientes objetivos:

- Atender la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.
- Asesorar en la elaboración de instrumentos de evaluación del aprendizaje teniendo en cuenta el desarrollo psicosocial de los estudiantes y el nivel de formación en el que estos se encuentran.
- Diseñar e implementar estrategias de orientación vocacional.
- Propender por el mejoramiento de la calidad de la educación a través del acompañamiento directo a los niños, niñas y adolescentes en sus procesos psicosociofamiliares.
- Asesorar a docentes en el diseño de apoyos (actividades de formación y sensibilización).
- Participar en el diseño de propuestas metodológicas, didácticas de enseñanza aprendizaje, flexibilización curricular, implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción; avaladas por el consejo académico, como guía para los docentes de grado.

### **ORIENTACIÓN ESCOLAR EN LA GESTIÓN COMUNITARIA**

El área de Orientación Escolar interviene en el escenario comunitario a través de los siguientes objetivos:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 76 de 102	

- Intervenir en la definición de formas y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Diseñar y poner en marcha la escuela para padres y madres con el fin de brindar a las familias mecanismos que permitan una mejor orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
- Participar en la promoción del buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros del cuerpo docente, directivo y administrativo, y promover la colaboración amistosa y el liderazgo entre los estudiantes con fundamento en valores democráticos.
- Establecer relaciones con las diferentes entidades e instituciones en el área de influencia de la institución educativa, con el fin de intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la orientación escolar.
- Gestionar conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover condiciones necesarias, para el desarrollo de procesos formativos y pedagógicos.
- Articular, intercambiar y compartir experiencias con otras instituciones de la entidad territorial.
- Fortalecer el desarrollo de alianzas estratégicas con otros sectores para el desarrollo de programas de bienestar.
- Crear redes de apoyo a nivel municipal.

### **PROCESOS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En los procesos de inclusión y atención a la diversidad, la Institución Educativa Gómez Fernández, busca dar continuidad a la “reestructuración global que implica la inclusión, para responder a la diversidad de necesidades de todos y cada uno de los alumnos” (Parrilla 2006:132). Para esto toma como referente principal de su transformación *“El Programa de Educación Inclusiva con Calidad: “Construyendo Capacidad Institucional para la Atención a la Diversidad”*, del Ministerio de Educación Nacional; con el propósito de seguir una ruta metodológica que permita realizar de manera sistemática, el cambio hacia el enfoque de inclusión.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 77 de 102	

### OBJETIVO:

Desarrollar alternativas que permitan educar con calidad y equidad a los estudiantes que presenten condiciones diferentes al promedio de la población; es decir, grupos poblacionales diversos y vulnerables, que deben ser atendidos en las instituciones educativas. Estas poblaciones se refieren a: étnicas (Afro descendientes, Rom y Raizales), con Necesidades Educativas Especiales (con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales), personas de talla baja (enanismo), jóvenes y adultos iletrados, afectados por la violencia (en situación de desplazamiento, niños, niñas y jóvenes desvinculados de grupos armados al margen de la ley y adultos reinsertados), menores en riesgo social (niños, niñas y jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley, y niños y niñas en protección); habitantes de frontera y población rural dispersa<sup>1</sup>.

### CONCEPTO DE INCLUSIÓN:

Para esto asume el concepto de Inclusión, como la “posibilidad que tienen todas las personas de acceder a los bienes y servicios de la sociedad; es decir, de los sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, culturales, científicos y jurídicos”.

### ESTRATEGIAS:

Buscando la valoración de la diferencia y la aceptación de las personas independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de género, credo e ideales; las estrategias de la I.E. Gómez Fernández, de acuerdo a principios de equidad, solidaridad y participación; apuntan a una educación inclusiva con calidad y pretenden basarse en la ruta metodológica que propone la **Guía de Educación Inclusiva**<sup>2</sup> en sus etapas de *Contextualización*, *Estabilización* y *Profundización*, en un proceso gradual y flexible, que responda a las características y necesidades del contexto, haciendo una cualificación progresiva del servicio educativo.

<sup>1</sup> Programa de Educación Inclusiva con Calidad: “Construyendo Capacidad Institucional para la Atención a la Diversidad”. Ministerio de Educación Nacional.

<sup>2</sup> Programa de Educación Inclusiva con Calidad: “Construyendo Capacidad Institucional para la Atención a la Diversidad”. Ministerio de Educación Nacional.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 78 de 102	

### **Etapas de Contextualización:**

Esta etapa se desarrolla a través de cuatro fases: promoción y planeación; sensibilización y capacitación; exploración y análisis de las condiciones de calidad e inclusión. En ella se establecen los grupos líderes, los diagnósticos y las bases conceptuales para la atención a la diversidad. Pretende realizar una auto-evaluación de inclusión anual, para conocer con claridad sus barreras y facilitadores relacionados con su gestión institucional inclusiva.

#### **Acciones:**

- Aplicación del Índice de Inclusión en la institución educativa.
- Reconocimiento de la cultura, diversidad y hábitos en diferentes regiones del país.
- Programa para tabular e interpretar resultados.
- Resultados de Índice de Inclusión para articular prioridades en los planes de mejoramiento.
- Creación de grupos de estudios para la contextualización de la herramienta.

### **Etapas de Estabilización:**

Esta etapa se desarrolla a través de la fase de implementación, en la cual se lleva a cabo el plan de mejoramiento institucional para la transformación del servicio educativo en atención a la diversidad.

#### **Acciones**

- Comparación de resultados, tendencias, experiencias con el índice de inclusión.
- Evaluación de proceso.
- Desarrollo de planes de mejoramiento y de apoyo al mejoramiento.
- Eventos académicos de promoción y divulgación.

### **Etapas de Profundización:**

En esta etapa se desarrollan las fases de seguimiento y evaluación del programa; a través de las cuales se busca lograr que la I.E. Gómez Fernández, transforme su gestión y modelo de educación, para convertirse en una institución inclusiva, que desarrolle propuestas innovadoras, buenas prácticas y modelos en educación inclusiva para la atención a la diversidad de la población.

#### **Acciones**

- Evaluación de resultados e impacto.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 79 de 102	

## ORIENTACIÓN ESCOLAR EN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Uno de los principales aportes a los proceso de **inclusión y atención a la diversidad** es el área de Orientación Escolar; la cual tiene como objetivos:

- Participar en procesos de política social.
- Promover alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de políticas de atención integral.
- Formular y aprobar el programa de Inclusión social en el proyecto educativo institucional y en los planes de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Acompañar docentes en procesos de sensibilización para inclusión social.
- Brindar estrategias para apoyar al docente en atención a la diversidad.
- Apoyar familias y redes socio-familiares, brindando capacitación en estrategias de atención a población con Necesidades Educativas Especiales.
- Brindar estrategias para la ampliación de la cobertura en la I.E. por medio de la formación y acompañamiento a docentes en aspectos pedagógicos que posibiliten la inclusión social.
- Realizar seguimiento a las políticas de promoción de los estudiantes que hacen parte del proyecto de inclusión.
- Elaborar con docentes los protocolos para la ejecución, seguimiento y evaluación de actividades que desarrollan con estudiantes que presentan discapacidad o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en atención diferenciada cuando estos lo requieran.
- Participar en consejo académico y comisión de evaluación y promoción en temas que involucren a estas poblaciones.
- Establecer procesos de comunicación permanente con docentes que atiendan estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales, para garantizar la prestación pertinente del servicio.
- Participar en la revisión, ajuste y seguimiento de PEI con relación a la inclusión de la población con discapacidad o Capacidades excepcionales.

## FORMACIÓN INTEGRAL

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 80 de 102	

La Institución educativa Gómez Fernández se propone formar Estudiantes con profunda identidad cultural, Responsables, solidarios, respetuosos, honestos y tolerantes, con capacidad para liderar procesos de construcción de su personalidad y su carácter. Estudiantes con habilidades comunicativas y competencias básicas que les permita interpretar símbolos matemáticos, analizar su realidad y su cultura, argumentar, re-crear su ambiente natural y social y capaces de solucionar dificultades tecnológicas y/o propias del comportamiento humano, con proyectos de vida visionarios para enfrentar los retos de la globalización.

## EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS.

**EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS:** Artículo 4° del Decreto 0230 del 11 de Febrero de 2002. La evaluación de los Educandos será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. Los principales objetivos de la Evaluación serán:

- e. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- f. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media.
- g. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios y,
- h. Suministrar información que contribuya a la auto evaluación académica de la Institución y a la actualización permanente del Plan de estudios.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** (Artículo 47 del Decreto 1860) Señalan el nivel que deben alcanzar los Estudiantes durante el proceso de aprendizaje, a nivel de conocimientos, competencias, habilidades, destrezas, actitudes y valores. Estarán regidos bajo los siguientes parámetros:

1. Determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Definir el avance en la adquisición del conocimiento.
3. Evidenciar la apropiación de las diferentes competencias: Básicas, ciudadanas y Laborales generales y específicas.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 81 de 102	

4. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
5. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
6. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del Proceso formativo.
7. Ofrecer al Estudiante oportunidades para aprender de la experiencia.
8. Proporcionar al Docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

**UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:** Después de un proceso de evaluación, el Docente programará como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas y/o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los Estudiantes.

**ARTÍCULO 5° DECRETO 230. INFORMES DE EVALUACIÓN:** Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los Padres de familia o Acudientes recibirán informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. Éste deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los Padres de familia o Acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos:

EXCELENTE SOBRESALIENTE ACEPTABLE INSUFICIENTE DEFICIENTE

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 82 de 102	

**PARÁGRAFO:** Cada Establecimiento educativo fijará y comunicará de antemano a los educandos, Docentes y Padres de familia o Acudientes la definición institucional de estos términos de acuerdo con las metas de calidad establecidas en su Plan de estudios.

**ARTÍCULO 6° ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN:** Los Informes de evaluación se entregarán a los Padres de familia o Acudientes en reuniones programadas preferencialmente en días y horas que no afecten su jornada laboral. La inasistencia de los Padres de familia o Acudientes a estas reuniones no puede acarrear prejuicios académicos a los educandos. El Rector, Director o Coordinador, está en la obligación de programar y atender las citas que los Padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

**PARÁGRAFO:** El establecimiento educativo no podrá retener los informes de evaluación de los educandos, salvo en los casos del no pago oportuno de los costos educativos siempre y cuando el Padre de familia no demuestre el hecho sobreviviente que le impide el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Institución al momento de la matrícula.

**ARTÍCULO 7° REGISTRO ESCOLAR:** En todas las instituciones educativas se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada Estudiante, además de los datos de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cruzado en la Institución.

**ARTÍCULO 8° COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** El Consejo Académico conformará por cada grado, Una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los Padres de familia que no sea docente de la Institución y el rector o su delegado, quien lo convocará y presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación Insuficiente o Deficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los Profesores o a otras instancias del Establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01 001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 83 de 102	

superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los Padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el Plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con los desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

**ARTÍCULO 9°. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 3055 DE 2002. PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS.** Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% del total de los educandos que finalicen el año escolar de la Institución educativa.

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado.

Se considerarán para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes educandos:

- Educandos con valoración final Insuficiente o Deficiente en tres o más áreas.
- Educandos que hayan obtenido valoración final Insuficiente o Deficiente en Matemáticas y Lenguaje durante dos o más grados consecutivos de la educación básica.
- Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta, pero en ningún caso excediendo el límite del 5% del número de educandos que finalicen el año escolar en la Institución educativa. Los demás educandos serán promovidos al grado siguiente, pero sus evaluaciones finales no se podrán modificar.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 84 de 102	

**PARÁGRAFO:** Si al aplicar el porcentaje el porcentaje mínimo de promoción, es decir, el noventa y cinco por ciento, al número de Estudiantes de la Institución educativa y la operación da como resultado un número fraccionario, se tendrá como mínimo de promoción el número entero de educandos superior a la fracción.

**ARTÍCULO 10. RECUPERACIONES:** Todo educando que haya obtenido Insuficiente o Deficiente en la evaluación final de una o más áreas presentará una nueva evaluación de estas áreas a más tardar la semana anterior al comienzo del siguiente año escolar. Esta evaluación se basará en un Programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presentó el educando y que el Profesor del área le entregará al finalizar el año escolar. La evaluación se calificará de acuerdo con los términos del Artículo 5° del decreto 230 y su resultado, ya sea este aprobatorio o no, deberá quedar consignado en el Registro escolar del educando.

**ARTÍCULO 11 EDUCANDOS NO PROMOVIDOS:** El establecimiento educativo deberá diseñar programas específicos para educandos no promovidos al grado siguiente. En todos los casos, hará un seguimiento del educando y favorecerá su promoción durante el grado, en la medida en que éste demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no aconsejaron su promoción.

### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

“Somos una Institución que se organiza de acuerdo con las orientaciones de la Constitución Nacional, la Ley General de Educación y demás normas. Nos disponemos atendiendo a valores y principios de Participación, Autonomía, descentralización, coevaluación y liderazgo.”

### **ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN.**

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 85 de 102	

## GOBIERNO ESCOLAR.

### CAPITULO II DÉLA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN LEY115/94

#### ARTICULO 142. **CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR**

Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un Gobierno Escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política. En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrá presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico -pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

**ARTÍCULO 143 CONSEJO DIRECTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES.** En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo Integrado por:

- a) El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.
- b) Dos Representantes de los docentes de la Institución;
- c) Dos Representantes de los padres de Familia;
- d) Un Representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e) Un Representante de los ex - alumnos de la institución, y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 86 de 102	

Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establece la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fijen el periodo para el cual se elegirán, en el Artículo 21 Decreto 1860, así:

- ✓ Los representantes de los Docentes, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ✓ Los Representantes de los padres de familia, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de los Padres de familia.
- ✓ El Representante de los Estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los educandos que se encuentren cursando el último grado de educación que ofrece la Institución.
- ✓ El Representante de Exalumnos, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de éstos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- ✓ El Representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del Establecimiento educativo. El Representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

**PARÁGRAFO:** Los establecimientos educativos con escaso número de docentes o de alumnos y que se hayan acogido al régimen de asociación previsto en los artículos 138 y 140 de esta Ley, contarán con un Consejo Directivo común elegido de manera democrática.

**ARTICULO 144. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa,

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 87 de 102	

- cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector;
  - g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
  - h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
  - i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;
  - j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
  - k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
    - 1) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
  - m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
  - n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y
  - ñ) Darse su propio reglamento.

**ARTICULO 145 CONSEJO ACADÉMICO.** El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participaren:

- a) El Estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;
- b) La organización del plan de estudios;
- c) La evaluación anual e institucional, y
- d) Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

## **EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

### **CAPITULO IV DEL DECRETO 1860 DE 1994**

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 88 de 102	

**ARTICULO 18. COMUNIDAD EDUCATIVA** Según lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen Junciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

**ARTICULO 19. OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR.** Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la Ley y en el presente Decreto.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2o. y 3o., del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la

Organización del Gobierno Escolar, se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

**ARTICULO 20. ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.** El Gobierno Escolar en

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 89 de 102	

los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes Órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus Junciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo por el resto del periodo.

**PARÁGRAFO:** En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el director administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus junciones administrativas y financieras. En estos casos el director administrativo podrá ser una persona natural distinta del rector.

**ARTÍCULO 21. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la asociación de padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos elegidos por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior al cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 90 de 102	

del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación a solicitud a cualquiera de sus miembros.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los primeros 60 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin él rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Si el 1° de octubre de 1994 no se ha cumplido la elección de los integrantes del Consejo Directivo, entrará en funciones hasta cuando tal proceso se cumpla, un Consejo Directivo Provisional, cuyos representantes se seleccionará así:

1. El representante de los estudiantes será el alumno del último grado que ofrezca el establecimiento y cuyo apellido sea el primero en el orden alfabético. Como suplente actuará el siguiente en el mismo orden.
2. Los representantes de los padres de familia serán los dos que designe la junta de padres de familia, si existiere.  
En los demás casos lo serán el padre o madre de cada uno de los alumnos más antiguos entre los matriculados.
3. Los representantes de los docentes serán elegidos por ellos mismos.
4. El representante de los exalumnos será el designado por la asociación respectiva o en su defecto, el más antiguo que acepte la designación.
5. El representante de los sectores productivos o entidades patrocinadoras solo actuará en el Consejo Directivo correspondiente al año lectivo que se inicie en 1995.

De todas maneras en Consejo Directivo deberá estar integrado definitivamente a más tardar el 10 de marzo de 1995 y en caso contrario el reconocimiento oficial del establecimiento quedarán suspendidos, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector.

**ARTICULO 22o. CONSEJO DIRECTIVO COMÚN.** Los establecimientos educativos asociados contarán con un Consejo Directivo común, de acuerdo con

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 91 de 102	

lo establecido en el parágrafo del artículo 143 de la Ley 115 de 1994. En este caso la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las Juntas Directivas de las asociaciones de padres de familia, de los Consejos de estudiantes, de las asambleas de los docentes, de los establecimientos y de las asambleas de los exalumnos.

**ARTICULO 23. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, Cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado; J) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente Presentado por el rector; g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa; i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del Estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 92 de 102	

- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de textos y similares, y
- q) Darse su propio reglamento.

**PARÁGRAFO:** En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas junciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1.994. En la relación con las identificadas con los literales d, f, l y o, podrán ser ejercidas por el Director Administrativo o a otra instancia.

**ARTICULO 24o. CONSEJO ACADÉMICO.** El consejo Académico está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus Junciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa y
- Las demás junciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 93 de 102	

El Consejo Directivo es un órgano integrante del Gobierno escolar para el Proceso de las decisiones de los diferentes aspectos de la Administración de las Instituciones educativas, según lo dispuesto en el Artículo 143 de la Ley General de Educación.

**DE SUS INTEGRANTES:** Serán integrantes del Consejo Directivo las siguientes personas:

La Rectora, quien lo preside y convoca.

Dos Representantes de los padres de familia

Dos Representantes de los Docentes.

Un Representante de los Egresados.

Un Representante del Sector productivo organizado de la región.

Un representante de los Estudiantes.

#### **DE LA ELECCIÓN:**

La Rectora asistirá por derecho propio, según lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994.

Los demás Integrantes por Elección democrática en Asamblea de cada uno de los miembros correspondientes, por la mitad más un votos.

Ante la renuncia de un integrante durante un periodo de gobierno, se procederá a su reemplazo mediante nueva elección en Asamblea de cada uno de los miembros, en igual forma que se eligió el anterior.

Ante las ausencias repetidas sin excusas justificadas, también se procederá a Elección nuevamente.

#### **PERIODO DE SUS INTEGRANTES:**

Los Integrantes que por derecho propio asistan, tendrán su periodo mientras estén en sus cargos. Los demás integrantes tendrán un periodo de un año y podrán ser elegidos para el siguiente por una vez.

#### **DE LAS REUNIONES ORDINARIAS:**

El Consejo Directivo se reunirá una vez por mes. Las reuniones ordinarias serán fijadas mediante Cronograma.

#### **DE LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS:**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 94 de 102	

Cuando el Presidente del Consejo Directivo (Rectora) o cualquiera de sus Integrantes lo estimen conveniente, podrán citar a reunión extraordinaria, previo análisis con quórum y con la presencia de su Presidente.

### DE LAS FUNCIONES:

Además de las contempladas en los Artículos 23 y 144 de la Ley General de Educación, las Funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

- ✓ Planear y organizar el funcionamiento del Consejo.
- ✓ Preparar criterios y procedimientos para la Administración del Plan.
- ✓ Analizar e interpretar las políticas nacionales sobre Educación.
- ✓ Identificar los procesos e instrumentos de Administración educativa más adecuados para administrar la Institución.
- ✓ Analizar situaciones de conflicto y plantear alternativas de solución a las mismas.
- ✓ Establecer mecanismos de Evaluación Institucional.
- ✓ Revisar y evaluar el Plan de mejoramiento Institucional.
- ✓ Identificar los Logros y deficiencias, sus causas y consecuencias.
- ✓ Seguir correctivos o refuerzos necesarios.
- ✓ Evaluar efectividad del Consejo Académico.
- ✓ Emitir conceptos sobre consultas presentadas por los diferentes estamentos de la Institución.

### FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- ✓ Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo con el fin de que se realicen con mayor orden y responsabilidad.
- ✓ Dirigir, controlar y estimular las diferentes tareas que conduzcan al Logro de los Objetivos.
- ✓ Firmar conjuntamente con el Secretario, las Actas y Oficios respectivos.
- ✓ Velar porque se cumpla el Reglamento Interno.
- ✓ Informar oportunamente a los Integrantes del Consejo Directivo, los cambios o anomalías de funcionamiento.

### COMPROMISOS DE SUS INTEGRANTES:

- ✓ Son compromisos de los Integrantes del Consejo Directivo:

“MENTES Y MANOS CONSTRUYENDO FUTURO”

Correo electrónico: [iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co](mailto:iegomezfernandez@sedcaldas.gov.co)

CEL: 312 748 3017

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 95 de 102	

- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- ✓ Participar decididamente en las deliberaciones.
- ✓ Contribuir con eficiencia en la ejecución de las tareas y metas trazadas por el Consejo.
- ✓ Identificarse con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales.
- ✓ Tener un alto sentido de Pertenencia por la Institución.
- ✓ Presentar informes oportunamente cuando le sean asignadas tareas.
- ✓ Alto sentido de lealtad con la Institución y todos sus Integrantes, respetando la reserva de comentarios en casos en que no se violen la integridad moral, psicológica y física de cualquier integrante de la Comunidad educativa.

### **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Artículo 29 Decreto 1860 de 1994.

En todos los Establecimientos educativos el Consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el Establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo directivo.

El Consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los Alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel de Preescolar y los de los tres primeros grados del ciclo primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

#### **FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES:**

- ✓ Darse su propia organización interna.
- ✓ Elegir el Representante de los Estudiantes al Consejo directivo del Establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01 001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 96 de 102	

- ✓ Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de convivencia.

### PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

En todos los establecimientos educativos, el Personero de los Estudiantes será un Alumno que curse el último grado que ofrezca la Institución y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los Estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

### FUNCIONES DEL PERSONERO:

- e. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los Estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- f. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes.
- g. Presentar ante el Rector(a), las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los Estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- h. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector(a) respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

**ELECCIÓN:** El Personero de los Estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes a la iniciación de clase de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el Rector(a) convocará a todos los Estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y por voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personero de los Estudiantes es incompatible con el de Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Artículo 30 decreto 1860 de 1994.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 97 de 102	

El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una Asociación de Padres de familia para lo cual podrá citar a una Asamblea Constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de mantenimiento o apoyar iniciativas existentes.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:** Además de las funciones que su Reglamento determine, el Consejo de Padres de familia tendrá las siguientes:

- ✓ Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- ✓ Promover programas de formación de Padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde y,
- ✓ Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que le compete.

La junta directiva de la Asociación de padres existente en el Establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la Junta directiva y el otro miembro del Consejo de Padres.

### **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

#### **ARTÍCULO 31 DECRETO 1860**

El Consejo de Padres de familia, como órgano de la Asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los Padres y Acudientes en el Proceso pedagógico del Establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los Padres de los Estudiantes que cursan cada uno de los grupos que ofrece la Institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la Asociación.

La Junta directiva de la Asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas asambleas de los Padres de familia de los Estudiantes de cada grupo, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la Asamblea.

#### **2.2.5.3. SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE.**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 98 de 102	

Insertar el Sistema Institucional de Evaluación DECRETO 1290.

#### **2.2.5.4. ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y SUS MECANISMOS DE IMPLEMENTACION.**

Los estudiantes tienen la oportunidad de presentar actividades de apoyo en el periodo académico; este seguimiento se realiza para que refuercen sus conocimientos y de alguna manera se contribuya a la consecución de los logros en los cuales presentan dificultades, el proceso intenta apoyar a los jóvenes con logros no superados y brindarles las herramientas para enfrentar las actividades de recuperación.

La Institución Educativa Gómez Fernández maneja un control de resultados académicos en donde se intenta priorizar y reforzar las áreas fundamentales de aquellos estudiantes que en cada periodo académico presentan dificultades en la consecución de los objetivos propuestos por cada docente además de concientizar a estudiantes y padres de las falencias en el proceso, y de alguna manera recibir, si es del caso ayuda profesional. Para este año escolar brindaremos una evaluación integral, periódica que contenga las actividades de apoyo anteriormente mencionadas y que vincule procesos tanto cognitivos como sociales en la comunidad estudiantil.

### **GESTIÓN COMUNITARIA**

#### **2.3.1 Presentación:**

La institución Educativa Gómez Fernández es una entidad de puertas abiertas en donde la participación de la comunidad educativa es esencial para el buen desarrollo de los programas y planes propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

La comunidad participa como integrantes activos en el consejo de padres, capacitaciones en la escuela de padres, ciclo lectivo especial integrado (CLEI).

La institución se destaca por brindar los espacios necesarios que conlleven a afianzar los lazos de amistad y apoyo a aquellas familias que en un momento dado estén pasando por dificultad y así identificarnos como una gran familia que lucha por el progreso y bienestar de toda la comunidad educativa.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 99 de 102	

### 2.3.2 Accesibilidad:

Todos los espacios con que cuenta la institución son accesibles tanto a padres de familia como a la junta de acción comunal y a la junta del acueducto cuando en algún momento lo requieran.

Además, los padres de familia son atendidos en cualquier momento si requieren información del comportamiento o rendimiento académico de sus hijos.

Se cuenta con las direcciones y números de celular de los acudientes para llamarlos en algún momento si sus hijos se van a retirar o hacer alguna diligencia y así confirmar la veracidad de lo dicho para tener un mejor control de los educandos, mejorando así el manejo disciplinario.

### 2.3.3 Proyección a la comunidad:

La institución desarrolla actividades en el servicio social del estudiantado aplicando lo aprendido en labores ambientales y agropecuarias en las comunidades veredales que tienen acceso a la institución.

Además se ha planteado manejar proyectos productivos en las veredas con el acompañamiento y asesoría de estudiantes y docentes de la institución.

Se busca hacer alianzas productivas con fincas que manejen tecnologías novedosas y así optimizar los procesos productivos.

### 2.3.4 Participación y convivencia:

Acompañamiento a sus hijos y/o acudidos en el proceso de formación, toma de decisiones en pro de un desarrollo integral fomentando la autonomía y libertad responsable.

Colaboración con el colegio en la formación de conocimientos, actitudes y valores.

Participación activa, en la escuela de padres y realización de talleres, donde se fortalezcan los valores, fomentando la participación y sentido de pertenencia.

Anima a su hijo y/o acudido a interiorizar y asumir con responsabilidad las orientaciones contempladas en el pacto de convivencia.

Relación constante e integradora fortaleciendo fuerzas vivas de la comunidad educativa en cuanto al cumplimiento del servicio social del estudiantado y la modalidad agropecuaria.

Se busca proyección en la celebración del día de la familia, organización y celebración del día del estudiante, feria empresarial y celebración de actos culturales, deportivos, en fechas especiales y fiestas patrias, en donde la comunidad participa activamente demostrando sentido de pertenencia.

### 2.3.5 Formación para la convivencia:

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 100 de 102	

La base de una buena convivencia se refleja en el manual que se diseñó con la participación de estudiantes, padres de familia y docentes.

El manual de convivencia se socializa con los estudiantes y padres de familia y se vivencia en los comportamientos éticos y morales que presenta la comunidad educativa.

Además se hace la elección anualmente del personero de los estudiantes que sirve como garante para defender a los educandos cuando en algún momento se le violen sus derechos y así como también cumplan con sus deberes.

### **2.3.6 Instancias de participación de los padres de familia:**

Los padres de familia como miembros activos de la comunidad educativa tienen la facultad de pertenecer a organismos de control dentro de la institución educativa, que los hace partícipes activos en el proceso de formación de los educandos, asegurando la intervención de los padres de familia de los estudiantes de la institución en el proceso educativo para contribuir a la calidad de los servicios prestados.

Consejo directivo: Siendo este el máximo organismo orientador para la dirección general de la institución educativa Gómez Fernández; donde se cuenta con la representación de dos padres de familia elegidos de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1286 de abril 27 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, con funciones establecidas en el reglamento interno del consejo directivo.

Comisión de evaluación y promoción: Mediante la representación de un padre de familia por grado, quien tiene el derecho de informarse sobre el rendimiento académico de los estudiantes del grado que representa y en compañía de los docentes busca estrategias para superar los logros pendientes en las diferentes áreas del conocimiento.

Consejo de padres: Con el apoyo y promoción de actividades científicas, artísticas, agrícolas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas la ciudadanía y el fortalecimiento de cultura y valores sociales.

Asamblea general de padres de familia: Está conformada por la totalidad de padres de familia o acudientes de los estudiantes de la institución. Al comienzo del año lectivo se reúne por convocatoria del rector para elegir a sus representantes en los diferentes estamentos, la elección se hace mediante el nombramiento de un padre por cada grado que ofrece la institución.

	<p align="center"> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b>            VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS            CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b>. NIT: <b>8100012364</b>            CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b>            RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL <b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2006</b>            RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL <b>3 DE DICIEMBRE DE 2007</b>            LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6 DE JULIO 09 DE 2013</b> </p>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<p align="center"><b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>		<p align="right">Página 101 de 102</p>	

### 2.3.8. Seguimiento a egresados:

La institución educativa Gómez Fernández con el fin de hacerle un seguimiento a sus educandos, lleva un libro de registros donde se consignan el nombre, lugar donde vive, número de celular, trabajo en el que se desempeñan o la formación profesional que hayan elegido en su carrera universitaria. Además ocasionalmente hay citas para reunirlos en el colegio y evaluar los logros que han alcanzado hasta el momento, o motivarlos para que continúen con su ciclo de formación.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GÓMEZ FERNÁNDEZ</b> VEREDA PARTIDAS – ANSERMA CALDAS CÓDIGO DEL DANE: <b>217042000166</b> . NIT: <b>8100012364</b> CÓDIGO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: <b>2042020032</b> RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MEDIA <b>3033</b> DEL 25 DE <b>SEPTIEMBRE</b> DE <b>2006</b> RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA <b>5717</b> DEL 3 DE <b>DICIEMBRE</b> DE <b>2007</b> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN NO. <b>4833-6</b> DE <b>JULIO 09</b> DE <b>2013</b>	Código	<b>GD-DE-01001</b>
		Versión	1
<b>Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		Página 102 de 102	

\_\_\_\_\_  
 Esp. MANUEL SALVADOR MEJÍA A.  
 C.C. No. 9.993.676 de Viterbo (Caldas)  
 Rector

\_\_\_\_\_  
 ELIANA RAMÍREZ ZULUAGA  
 C.C. No. 24.396.241 de Anserma  
 Representante Docentes

\_\_\_\_\_  
 ODILIO DE JESÚS CORRALES G.  
 C.C. No. 4.430.883 de Guática (Ris).  
 Representante Sector Productivo

\_\_\_\_\_  
 JOSÉ NICOLÁS SANTA LONDOÑO  
 C.C. No. 75.037.749 de Anserma  
 Representante Padres de Familia

\_\_\_\_\_  
 BLANCA OFELIA VARGAS  
 C.C. No. 24.395.466 de Anserma  
 Representante Padres de Familia

\_\_\_\_\_  
 VÍCTOR MANUEL MONTES V.  
 T.I. No. 1.002.593.514 de Anserma  
 Representante de Estudiantes

\_\_\_\_\_  
 CINDY DANIANA ORTIZ OSORIO  
 C.C. No. 1.053.796.955 de Manizales  
 Representante de Docentes

\_\_\_\_\_  
 VALENTINA PIEDRAHÍTA H.  
 T.I. No. 1.004.702.037 de Anserma  
 Representante de Exalumnos